CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V Artículo 17º.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: MAS CAMPO PARA EL PROGRESO 2024-2027			
Nombre del Proyecto	**ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**		
Número BPPIN	2024683070051		
Estado	**VIABLE CON RECURSOS SOLICITADOS**		
tégico	PROGRAMAS SOCIALES Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS		
Programa	Calidad, Cobertura Y Fortalecimiento De La Educación Inicial, Prescolar, Básica Y Media		
Producto	PRODUCTO	INDICADOR	VALOR
	Servicio Educativo	Establecimientos educativos en operación	$ 30.434.559.768,28
Eje Es			
Valor Inicial	**TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($30.434.559.768,28)**		
Valor Contratado	**N.A**		
Ajuste	**N.A**		
Valor Total del Proyecto	**TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($30.434.559.768,28)**		
FUENTE DE FINANCIACION	**AÑO**	**2024**	
	Rubro	**ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER**	
	Fuente	**RECURSOS PROPIOS**	
	Valor	**$ 106.284.818,00**	
	Rubro	**ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER**	
	Fuente	**SGP-PRESTACION SERVICIO EDUCATIVO**	

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Valor	$ 28.800.826.352,00
Rubro	ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER
Fuente	SGP-CALIDAD MATRICULA
Valor	$ 384.560.141,78
Rubro	ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER
Fuente	RECURSOS DEL BALANCE 2023 – RENDIMIENTOS FINANCIEROS – SGP EDUCACIÓN – CALIDAD POR MATRICULA
Valor	$ 25.787.646,80
Rubro	ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER
Fuente	RECURSOS DEL BALANCE 2023 - RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO
Valor	$ 22.647.443,25
Rubro	ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER
Fuente	RECURSOS DEL BALANCE 2023 - SGP EDUCACION - CALIDAD POR MATRICULA
Valor	$ 113.228.571,11
Rubro	ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER
Fuente	SGP-CALIDAD GRATUIDAD
Valor	$ 588.664.079,00
Rubro	ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER
Fuente	RECURSOS DEL BALANCE 2023 - SGP EDUCACION - PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - FUNCIONAMIENTO
Valor	$ 361.873.927,34
Rubro	ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER
Fuente	REINTEGROS - RECURSOS EDUCACIÓN SGP
Valor	$ 9.586.789,00
Rubro	ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER
Fuente	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP EDUCACION - CALIDADPOR MATRICULA
Valor	$ 1.100.000,00
Rubro	ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER
Fuente	RENDIMIENTOS FINANCIEROS-SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

	Valor	**$ 20.000.000,00**	
Valor por Vigencia	**AÑO**	**VALOR INICIAL**	**TOTAL**
	2024	**$ 30.434.559.768,28**	**$ 30.434.559.768,28**
Solicitud Realizada por:	**ADELA SILVA ARDILA**		
Oficina Gestora	**Secretaria de Educación**		
NOTA: Se ajusta nombre de rubro.			
La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y los aspectos contractuales **(solo en el estado "viable con recursos solicitados")**; tendrá una vigencia presupuestal de 2024			

Dado en el municipio de Girón, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024; a solicitud de la Secretaría de Educación.

GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS
Secretario de Hacienda

Revisó: Ingrid Yanini Sánchez Cortes
Directora Administrativa de Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Proyecto: Freddy Alberto Porras Mejia
Profesional Universitario

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, agosto 13 de 2024

Doctora
SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetado Doctor/a:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
91111700	SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA D[illegible] Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN.	1 MES	1 MES	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SGP	$40.560.000	$40.560.000

Cordialmente,

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación

Elaboró: Paula Montoya
Profesional universitario

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarias y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia **2024,** se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
91111700	SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN.	1 MES	1 MES	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SGP	$40.560.000	$40.560.000

Dado en Girón, a los trece (13) días del mes de agosto de 2024

SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 24-00210

CIUDAD Y FECHA: GIRON - SANTANDER, Agosto 22 de 2024

Por concepto de : SEGÚN: PROYECTOS DE INVERSI - DOC: 2024683070051 SUMINISTRO DE DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRON. EN EL MARCO DEL PROYECTO ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

Código	Descripción Rubro	Subrubro	Fuente	Valor
2.3.22.2201.2201071-06-2.3.2.02.01.002-01	Dotación (Vestuario y Calzado dama y Caballero) - Docentes		SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	40,560,000.00
				40,560,000.00

Por un valor total de ($40,560,000.00) CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.
PROYECTO : 242379 Establecimientos educativos en operación

Hayda Ramirez
22/08/2024
11:20 a.m. 215? PM

Expedido el día Agosto 22 de 2024

Solicitado Por:

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. **24-01066**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Agosto 22 de 2024

Por concepto de : SD 24-00210, SEGÚN: PROYECTOS DE INVERSI - DOC: 2024683070051 SUMINISTRO DE DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRON. EN EL MARCO DEL PROYECTO ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.22.2201.2201071-06-2.3.2.02.01.002-01	Dotación (Vestuario y Calzado dama y Caballero) - Docentes	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	40,560,000.00
			40,560,000.00

Por un valor de ($40,560,000.00) CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
242379	Establecimientos educativos en operación	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	40,560,000.00
			40,560,000.00

Expedido el día Agosto 22 de 2024

Solicitado Por:SECRETARIA DE EDUCACION

Elaboró:

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.01	Pág. 1 de 1
		Versión:	03	
		Fecha de Aprobación:	23/02/2024	
		DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
		Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				

Girón, 17 de septiembre del 2024

Doctor/a
SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Director/a Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetado Doctor/a:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
80111603	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2022 Y 2024; Y DE ELEMENTO DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2024	1 MES	1 MES	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PROPIOS	$261.220.000	$261.220.000

Cordialmente,

OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarias y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia **2024,** se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
80111603	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2022 Y 2024; Y DE ELEMENTO DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2024	1 MES	1 MES	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA DE INVERSA	PROPIOS	$261.220.000	$261.220.000

Dado en Girón, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT –F.01	Pag 1 de 1
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	29 - 04 - 2020	
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: GIRON - SANTANDER, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2022 Y 2024; Y DE ELEMENTO DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2024		
POR VALOR DE:	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($261.220.000)		
PRODUCTO			
INDICADOR			

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.2.02.01.002.01	DOTACION EMPLEADOS Y TRABAJADORES OFICIALES	RECURSOS PROPIOS	**$ 261,220,000**

OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Proyecto: EDDY JOHANNA JAIMES SUAREZ - Directora de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo

GIRÓN Monumento Nacional	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**DOCUMENTO No.** **24-01177**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Septiembre 17 de 2024

Por concepto de : SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2022 Y 2024; Y DE ELEMENTO DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS ADSCRIPTOS AL MUNICIPIO DE FIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2024.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.1.2.02.01.002.01	Dotacion empelados y trabajadores oficiales	RECURSOS PROPIOS	261,220,000.00
			261,220,000.00

Por un valor de ($261,220,000.00) DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.

Expedido el día Septiembre 17 de 2024

Solicitado Por:SECRETARIA ADMINSTRATIVA

Elaboró:

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

OLIMPICAS SPORT	**COTIZACIONES**	ICONTEC CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD — Código No. 1719 -1 — Confección y venta de ropa deportiva y cachuchas — NTC-ISO-9001

PROCESO DE VENTAS

Confección de cachuchas en todos los tamaños , formas y colores bordadas o estampadas.
Publicidad en general (Pasacalles, pendones, banderas, escudos, avisos).
ROPA DEPORTIVA, INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA

Cotización No: 925
FECHA: 12/09/2024
Señores: Municipio de Girón **NIT:** 890204802-6
Telefono: 607 6463030
Cordialmente le estamos enviando la siguiente cotización.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jeans tela indigo 13.9 onzas, numeros de hilos en trama 62, 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos , prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico triple costura -**hombre.** Color azul.	**140**	$ 141.176	$ 19.764.640
2	Camiseta tipo polo **hombre**, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva dos logotipos institucionales bordados en la parte delantera,(1 bordado con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, 1 color, el otro logo el escudo del municipio, tamaño 8,8 x 7,4,1 solo color).	**112**	$ 106.723	$ 11.952.976
3	Camisa manga larga **hombre** manga larga unicolor elaborado en tela Venneta plus de lafayette, bordado con logo en la parte superior izquierda, 85% poliester, 15% algodón, con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta XxL.8rinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.. lleva dos logotipos institucionales bordados en la parte delantera,(1 bordado con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, 1 color, el otro logo el escudo del municipio, tamaño 8,8 x	**30**	$ 159.798	$ 4.793.940
4	Calzado **Hombre**;elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen nacional, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho, Plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y	**64**	$ 268.907	$ 17.210.048
5	Jeans tela indigo 11.8 onzas, numeros de hilos en trama 59. 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos , prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico doble costura -**DAMA**, Color azul.	**182**	$ 141.991	$ 25.842.362
6	Camiseta tipo polo **DAMA**, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva dos logotipos institucionales bordados en la parte delantera,(1 bordado con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, 1 color, el otro logo el escudo del municipio, tamaño 8,8 x 7,4,1 solo color).	**165**	$ 106.723	$ 17.609.295
7	Camisa manga 3/4 para **Dama** elaborado en tela Venneta plus de lafayette, bordado con logo en la parte superior izquierda 85% poliester, 15% algodón con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta XXL. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.. lleva dos logotipos institucionales bordados en la parte delantera,(1 bordado con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, 1 color, el otro logo el escudo del municipio, tamaño 8,8 x 7,4,1 solo color).	**85**	$ 159.798	$ 13.582.830
8	Calzado **DAMA**;elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen nacional, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho Plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y	**230**	$ 268.907	$ 61.848.610

9	Bota pantanera plastica capellada en polimero, con forro textil, con suela en polimero, de color negro. Con puntera de seguridad.	28	$	78.151	$	2.188.228
10	Bota amarilla de cuero con puntera. Cuero mocasin liso impermeable flor corregida calibre 18-20, suela fabricada en caucho sintetico1502, liviana, resistente al desgaste por abración, alta impermeabilidad, vulcanizada a 150° C dieiectricidad 12.000 voltios, altura 6 pulgadas. Pes0 1200 gramos. Cordones fabricados en poliester.	78	$	107.949	$	8.420.022
11	Camisa manga larga hombre, tela indigo de 7.5 onzas, 100% algodón, proceso siliconado para suavidad de la prenda, lleva tres logotipos institucionales bordados en la parte delantera y espalda,(1 bordado con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, 1 color, el otro logo el escudo del municipio, tamaño 8,8 x 7,4,1 solo color).	28	$	159.798	$	4.474.344
12	Pares de **Botas de seguridad** color negro; en cuero Pull up ; con puntera de seguridad, no metálica (composite); con plantilla en material espumado de 2.5 m.m. y recubierto en poliéster algodón; forro de capellada en tela no tejida mezcla de poliéster y residuos acrílicos; cordones en poliéster algodón, redondos; contrafuerte en material P.V.C termo formado; cuello acolchado anti rozaduras; ojaletes redondos, en material plástico no conductores de electricidad; lengüeta en material sintético con base textil; suela con bieondensidad PU-PU – BICOLOR, inyectada directamente al corte, liviana, resistente a hidrocarburos, totalmente dieléctrica compuesta de dos zonas: 1- PATIN o HUELLA (Zona de contacto con el piso) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 1.0 A 1.1 con excelentes propiedades antideslizantes. 2- ENTRESUELA (Zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 0.44 A 0.48, Zona con material espumado para brindar un excelente confort al zapato. Peso final: 1000 gramos aproximadamente por cada par de zapatos.	38	$	248.286	$	9.434.868
13	**Camiseta tipo polo para Brigadistas**, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit,referenciatela(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva dos logotipos institucionales bordados en la parte delantera,,(1 bordado con la palabra Brigadista, tamaño (9x 1,6) cm, otro en la parte de atras con la palabra Brigadista, tamañao 26x 5 cm). con cinta reflectiva en el contorno del pecho y la espalda.	19	$	95.000	$	1.805.000
14	Botiquin tipo Canguro; fabricado en lona de alta resistencia, tiene 3 bolsillos externos cada uno con cierre, el bolsillo grande cuenta con la apertura total. Cuenta con una cinta reflectiva en la parte delantera para mayor visibilidad. Además contiene 25 productos: Contenido: Acetaminofén x 10, Agua cristal, Alcohol 375ml, Algodón de 15gr, Apósito ocular, bajalenguas x 10, copitos x 80, cuello philadelfia, curas x 10, gasas x 5, guantes par, Jeringa, manual de primeros auxilios, Micropore de ½", preservativo, silbato, compresa abdominal, suero oral, tapabocas, tijeras, venda de algodón 3x5", venda elástica de 2x5", venda elástica de 3x5" y venda triangular.	19	$	121.000	$	2.299.000
15	Casco color blanco; casquete en polietileno, contine un canal para evacuar liquidos, permite el ensambie del proctector auditivo tipo copa, posee 5 orificios para anclar los ganchos del barbuqueo. Suspensión fabricada en cinta poliester de 20 mm. Sistema de ajuste ratchet en silicona, facilita el ajuste rapido, comodo y seguro.	20	$	62.500	$	1.250.000
16	Guante de protección en cuero tipo ingeniero, en vaqueta de bufalo color amarillo, pieza en dorso de 3/4 en carnaza, puño con resorte y costuras internas reforzadas, destreza nivei 5, excelente desempeño en seco, libre de tazas de cromo. Certificación EN 388:216 y EN420.	36	$	27.500	$	990.000
17	**Gafas de seguridad** con marco reforzado. Uso industrial con certificado ISO9001-2000. Materiales; Nylon, con patilla ajustable. Cristal en policarbonato.	36	$	37.500	$	1.350.000
18	**Arnés multipropósito** de cuatro puntos de anciaje. Fabricado con reatas de poliéster de 6.800 lb. especial para trabajo apoyado sobre las piernas, permite hacer posicionamiento, detención de caídas, subir y bajar escaleras, diseñado en H para colocárselo en forma rápida y segura, además de ser liviano y versátil, especial para trabajos en obras civiles, mantenimientos industriales y montajes metal mecánicos. Costuras en hilos de poliéster de alta tenacidad con tratamiento UV. Resistencia por hebilla 5000 lbs, carga máxima recomendada 400 lbs. Certificación : ANSI Z359.11 – 2014 / ANSI A1032 – 2012. Talla o Medida : Universal.	9	$	387.000	$	3.483.000
19	KEPIS en Color azul turquí, ocho (08) centímetros de alto escudo centrado del Municipio de Giron, visera color negro de seis (06) centímetros.	6	$	138.655	$	831.930
20	PANTALON briche color azul turquí, referencia de tela(etiqueta: +desempeño, base: 22904 stefano ultra, stock: 36124, confeccionados en LINO clásico militar 7 pasadores, 4 bolsillos, cremallera de diente plástico.	6	$	238.655	$	1.431.930
21	CAMISA color azul celeste manga larga para hombre, en tejido plano 100% poliester, referencia de la tela; Etiqueta: + antimanchas, base; 22396 metro lc, stock; 26544, ref; metro lc, color; 164032, Dos bolsillos delanteros con tapa y botón, Cuello con botón, Pasadores para prencillas, Cuello corbata, 2 Bolsillos con tapa de 15 cms de largo y 13 cms de ancho en el delantero izquierdo bordar con el apellido del agente de transito al lado izquierdo, color dorado. Bordadas las mangas, en la manga izquierda parte superior el escudo de colombia y debajo bordador la palabra SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, en la manga derecha parte superior ESCUDO DE GIRÓN(MONUMENTO NACIONAL), tamaño de bordados: Escudo de Colombia 6.5x6.9, palabra secretaria de	6	$	151.100	$	906.600

22	BOTAS: En cuero semigraso y microfibra, capellada calibre 18.Puntera y Canillera de seguridad. color negro para desplazarse en motocicleta, caña 15"suela de inyectada en polluretano antideslizante, dielectrica 20K.V.resistente al contacto con hidrocarburos y sus derivados, puntera en composite normatizada.Peso; 1800 grms., media caña, con cierre lateral interno que cruza toda la bota y linea reflectiva en su lateral. derterminación a la flexión continuasa; NTC: 4804 2000-26-21, Metodo A- Baily. Determinación de la resistencia; NTC-ISO 3376:2007. En composite con resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 K. EN 1256B-S.	6	$ 491.142	$ 2.946.852
23	CHALECO EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL COOIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL. 100% POLIESTER.	6	$ 238.214	$ 1.429.284
24	IMPERMEABLES O EQUIPO DE LLUVIAS, COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE 1.500 CANDELAS DE 3 CMS OE ANCHA, EL PANTALON CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TOBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, CON CIERRE Y ADHESIVO.	6	$ 134.285	$ 805.710
25	REATA, material sintetico ancho de 5cm a 7cm, chapa de pasta reforzada.	6	$ 43.781	$ 262.686
26	PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE 5 CMS, CHAPUZA DE 22 POR 17 CMS Y 7 CMS DE FONDO CON PASADOR (SE USA PARA PORTAR LIBRETA OE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS).	6	$ 67.226	$ 403.356
27	Chaqueta color azul oscuro, manga larga con capota, referencia tela; etiqueta; impermeabilidad, base; 22564 orion, stokc; 27769, ref; orión, color; 194024, COMPOSICIÓN: 100% poliester e impermeable, con reflectivos de 1500 candelas de color verde limón, sin arrugas en las costuras, simetria en punta de los cuellos, anchos y largos de manga, anchos y largos en bolsillos y tapas, la chaqueta debera llevar dos bolsillos de ribete de 17 cms terminados con cierre en ambos para la parte delantra, bordados la palabra "DIRECCIDN DE TRANSITD DE GIRON" en la manga izquierda, apellido del agente en la parte superior derecha del pecho, el escudo de colombia en la manga derecha y el escudo de la dirección de transito de Girón en la parte izquierda del pecho. tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de transito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.	6	$ 253.781	$ 1.522.686
28	CHAPUZA, en lona para cargar el equipo de comparendos electronicos, medidas 18CM X 10CM X 2CM. Color negro.	6	$ 73.949	$ 443.694
29	CORDÓN DE MANOO blanco trenzado, redondo, con el alma de tres cabos, lleva dos ojaletes uno para el hombro otro para el pecho.	6	$ 43.461	$ 260.766
30	PORTA LIBRETA, material lona, con cierre, medidas 22X17X7 CMS.	6	$ 98.336	$ 590.016
31	PITO PROF, de color negro y cadena de plata.	6	$ 43.529	$ 261.174
32	PRESILLAS, (Prencillas de 8 cms de largo y 4 cms de largo, deben llevar bordado el grado del agente y el nombre del municipio, color azul turqui).	6	$ 42.941	$ 257.646
33	DECAMETRO, CINTA REFDRZADA CON FIBRA DE VIDRIO, CAJA DE ALTO IMPACTD PARA MAYOR OURABILIDAD.	6	$ 189.630	$ 1.137.780
34	CUCARDAS, material pvc, medidas aproximadas, 2.6X2.6 CMS, con logo de transito de girón.	6	$ 43.588	$ 261.528
	DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE	0	0	$ -
35	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGOOÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA OE COLDRES.	9	$ 181.933	$ 1.637.397
36	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER D LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISD. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 2B – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	9	$ 189.076	$ 1.701.684
37	ZAPATD: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, CDSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BAOANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	9	$ 294.538	$ 2.650.842
	DDTACIÓN FEMENINA - DDCENTE	0	0	$ -
38	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFDRMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	42	$ 181.933	$ 7.641.186
39	PANTALÓN, : COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – B O S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	42	$ 189.076	$ 7.941.192

40	ZAPATD: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.	42	$ 294.538	$ 12.370.596
DATOS DEL PROYECTO:			**SUBTOTAL**	**$ 255.995.698**
			IVA	**$ 48.639.183**
			TOTAL	**$ 304.634.881**

ESMERALDA HERRERA
GERENTE

FIRMA

MUNDO INDUSTRIAL Diseño, Calidad y Cumplimiento	**COTIZACIÓN**		**ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS**
	# 30		**NIT: 1095910049-1**
	Forma de pago: CONTADO		CR 22A No 22A-32
	Fecha:		Girón (SAN) COLOMBIA
	Medio de pago: instrumento no definido		TEL: 3183816973
	Moneda/TRM: COP / $0,00		jpmundoindustrial3@hotmail.com
			Fecha de generación: 11/09/2024

CLIENTE	**DATOS PARA LA FACTURACIÓN**	**DATOS PARA ENTREGA**
MUNICIPIO DE GIRÓN	carrera 25 # 30-32 parque principal	ALCALDIA DE GIRÓN
NIT 890204802-6	GIRÓN, SANTANDER, COLOMBIA	
www.giron-santander.gov.co	TEL. 607 6463030	
	MUNICIPIO DE GIRÓN	

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jeans tela indigo 13.9 onzas, numeros de hilos en trama 62, 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos , prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico triple costura -**hombre.** Color azul.	**140**	$ 139.470	$ 19.525.800
2	Camiseta tipo polo **hombre**, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva dos logotipos institucionales bordados en la parte delantera,(1 bordado con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, 1 color, el otro logo el escudo del municipio, tamaño 8,8 x 7,4,1 solo color).	**112**	$ 104.202	$ 11.670.624
3	Camisa manga larga **hombre** manga larga unicolor elaborado en tela Venneta plus de lafayette, bordado con logo en la parte superior izquierda, 85% poliester, 15% algodón, con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta XXL.Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.. lleva dos logotipos institucionales bordados en la parte delantera,(1 bordado con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, 1 color, el otro logo el escudo del municipio, tamaño 8,8 x 7,4,1 solo color).	**30**	$ 157.277	$ 4.718.310
4	Calzado **Hombre**;elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen nacional, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho, Plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	**64**	$ 266.386	$ 17.048.704
5	Jeans tela indigo 11.8 onzas, numeros de hilos en trama 59. 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos , prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico doble costura -**DAMA**, Color azul.	**182**	$ 139.470	$ 25.383.540
6	Camiseta tipo polo **DAMA**, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva dos logotipos institucionales bordados en la parte delantera,(1 bordado con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, 1 color, el otro logo el escudo del municipio, tamaño 8,8 x 7,4,1 solo color).	**165**	$ 104.202	$ 17.193.330
7	Camisa manga 3/4 para **Dama** elaborado en tela Venneta plus de lafayette, bordado con logo en la parte superior izquierda 85% poliester, 15% algodón con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta xXL. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.. lleva dos logotipos institucionales bordados en la parte delantera,(1 bordado con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, 1 color, el otro logo el escudo del municipio, tamaño 8,8 x 7,4,1 solo color).	**85**	$ 157.277	$ 13.368.545

8	Calzado **DAMA**;elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen nacional, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho Plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	**230**	$ 266.386	$ 61.268.780
9	Bota pantanera plastica capellada en polimero, con forro textil, con suela en polimero, de color negro. Con puntera de seguridad.	**28**	$ 75.630	$ 2.117.640
10	Bota amarilla de cuero con puntera. Cuero mocasin liso impermeable flor corregida calibre 18-20, suela fabricada en caucho sintetico1502, liviana, resistente al desgaste por abración, alta impermeabilidad, vulcanizada a 150° C dielectricidad 12.000 voltios, aitura 6 pulgadas. Pes0 1200 gramos. Cordones fabricados en poliester.	78	$ 105.428	$ 8.223.384
11	Camisa manga larga hombre, tela indigo de 7.5 onzas, 100% algodón, proceso silliconado para suavidad de la prenda, lleva tres logotipos institucionales bordados en la parte delantera y espalda,(1 bordado con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, 1 color, el otro logo el escudo del municipio, tamaño 8,8 x 7,4,1 solo color).	**28**	$ 157.277	$ 4.403.756
12	Pares de **Botas de seguridad** color negro; en cuero Pull up ; con puntera de seguridad, no metálica (composite); con plantilla en material espumado de 2.5 m.m. y recubierto en poliéster algodón; forro de capellada en tela no tejida mezcla de poliéster y residuos acrílicos; cordones en poliéster algodón, redondos; contrafuerte en material P.V.C termo formado; cuello acolchado anti rozaduras; ojaletes redondos, en material plástico no conductores de electricidad; lengüeta en material sintético con base textil; suela con bieondensidad PU-PU – BICOLOR, inyectada directamente al corte, liviana, resistente a hidrocarburos, totalmente dieléctrica compuesta de dos zonas: 1- PATIN o HUELLA (Zona de contacto con el piso) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 1.0 A 1.1 con excelentes propiedades antideslizantes. 2- ENTRESUELA (Zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Oensidad final: 0.44 A 0.48, Zona con material espumado para brindar un excelente confort al zapato. Peso final: 1000 gramos aproximadamente por cada par de zapatos.	**38**	$ 245.767	$ 9.339.146
13	**Camiseta tipo polo para Brigadistas**, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit,referenciatela(etiqueta: protección solar. Base: 33470 poiux. stop: 30285.Color: 30285.) 8rinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lieva dos logotipos institucionales bordados en la parte delantera,,(1 bordado con la palabra Brigadista, tamaño (9x 1,6) cm, otro en la parte de atras con la palabra Brigadista, tamañao 26x 5 cm). con cinta reflectiva en el	**19**	$ 95.000	$ 1.805.000
14	Botiquin tipo Canguro; fabricado en lona de alta resistencia, tiene 3 bolsillos externos cada uno con cierre, el bolsillo grande cuenta con la apertura total. Cuenta con una cinta reflectiva en la parte delantera para mayor visibilidad. Además contiene 25 productos: Contenido: Acetaminofén x 10, Agua cristal, Alcohol 375ml, Algodón de 15gr, Apósito ocular, bajalenguas x 10, copitos x 80, cuello philadelfia, curas x 10, gasas x 5, guantes par, Jeringa, manual de primeros auxilios, Micropore de ½", preservativo, silbato, compresa abdominal, suero oral, tapabocas, tijeras, venda de algodón 3x5", venda elástica de 2x5", venda elástica de 3x5" y venda triangular.	**19**	$ 121.000	$ 2.299.000
15	Casco color blanco; casquete en polietileno, contine un canal para evacuar liquidos, permite el ensamble del proctector auditivo tipo copa, posee 5 orificios para anclar los ganchos del barbuqueo. Suspensión fabricada en cinta poliester de 20 mm. Sistema de ajuste ratchet en silicona, facilita el ajuste rapido, comodo y seguro.	**20**	$ 62.500	$ 1.250.000
16	Guante de protección en cuero tipo ingeniero, en vaqueta de bufalo color amarillo, pieza en dorso de 3/4 en carnaza, puño con resorte y costuras internas reforzadas, destreza nivel 5, excelente desempeño en seco, libre de tazas de cromo. Certificación EN 388:216 y EN420.	**36**	$ 27.500	$ 990.000
17	**Gafas de seguridad** con marco reforzado. Uso industrial con certificado ISO9001-2000. Materiales; Nylon, con patilla ajustable. Cristal en policarbonato.	**36**	$ 37.500	$ 1.350.000
18	**Arnés multipropósito** de cuatro puntos de anclaje. Fabricado con reatas de poliéster de 6.800 lb. especial para trabajo apoyado sobre las piernas, permite hacer posicionamiento, detención de caídas, subir y bajar escaleras, diseñado en H para colocárselo en forma rápida y segura, además de ser liviano y versátil, especial para trabajos en obras civiles, mantenimientos industriales y montajes metal mecánicos. Costuras en hilos de poliéster de alta tenacidad con tratamiento UV. Resistencia por hebilla 5000 lbs, carga máxima recomendada 400 lbs. Certificación : ANSI Z359.11 – 2014 / ANSI A1032 – 2012. Talla o Medida : Universal.	**9**	$ 387.000	$ 3.483.000

19	KEPIS en Color azul turquí, ocho (08) centímetros de alto escudo centrado del Municipio de Giron, visera color negro de seis (06) centímetros.	6	$ 136.134	$ 816.804
20	PANTALON briche color azul turquí, referencia de tela(etiqueta: +desempeño, base: 22904 stefano ultra, stock: 36124, confeccionados en LINO clásico militar 7 pasadores, 4 bolsillos, cremallera de diente plástico.	6	$ 236.134	$ 1.416.804
21	CAMISA color azul celeste manga larga para hombre, en tejido plano 100% poliester, referencia de la tela; Etiqueta: + antimanchas, base; 22396 metro lc, stock; 26544, ref; metro lc, color; 164032, Dos bolsillos delanteros con tapa y botón, Cuello con botón, Pasadores para prencillas, Cuello corbata, 2 Bolsillos con tapa de 15 cms de largo y 13 cms de ancho en el delantero izquierdo bordar con el apellido del agente de transito al lado izquierdo, color dorado. Bordadas las mangas, en la manga izquierda parte superior el escudo de colombia y debajo bordador la palabra SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, en la manga derecha parte superior ESCUDO DE GIRÓN(MONUMENTO NACIONAL). tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de transito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.	6	$ 146.898	$ 881.388
22	BOTAS: En cuero semigraso y microfibra, capellada calibre 18.Puntera y Canillera de seguridad. color negro para desplazarse en motocicleta, caña 15"suela de inyectada en poliuretano antideslizante, dielectrica 20K.V.resistente al contacto con hidrocarburos y sus derivados, puntera en composite normatizada.Peso; 1800 grms., media caña, con cierre lateral interno que cruza toda la bota y linea reflectiva en su lateral. derterminación a la flexión continuasa; NTC: 4804 2000-26-21, Metodo A- Bally. Determinación de la resistencia; NTC-ISO 3376:2007. En composite con resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 K. EN 12568-S.	6	$ 488.621	$ 2.931.726
23	CHALECO EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL. 100% POLIESTER.	6	$ 235.693	$ 1.414.158
24	IMPERMEABLES O EQUIPO DE LLUVIAS, COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITD, EN LA PARTE POSTERIDR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE 1.500 CANDELAS DE 3 CMS DE ANCHA, EL PANTALON CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LDS TOBILLOS EN REFLECTIVD COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, CON CIERRE Y ADHESIVO.	6	$ 131.765	$ 790.590
25	REATA, material sintetico ancho de 5cm a 7cm, chapa de pasta reforzada.	6	$ 41.260	$ 247.560
26	PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE 5 CMS, CHAPUZA DE 22 PDR 17 CMS Y 7 CMS DE FONDO CON PASADOR (SE USA PARA PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS).	6	$ 64.706	$ 388.236
27	Chaqueta color azul oscuro, manga larga con capota, referencia tela; etiqueta; impermeabilidad, base; 22564 orion, stokc; 27769, ref; orión, color; 194024, COMPOSICIÓN: 100% poliester e impermeable, con reflectivos de 1500 candelas de color verde limón, sin arrugas en las costuras, simetria en punta de los cuellos, anchos y largos de manga, anchos y largos en bolsillos y tapas, la chaqueta debera llevar dos bolsillos de ribete de 17 cms terminados con cierre en ambos para la parte delantra, bordados la palabra "DIRECCION DE TRANSITD DE GIRON" en la manga izquierda, apellido del agente en la parte superior derecha del pecho, el escudo de colombia en la manga derecha y el escudo de la direccción de transito de Girón en la parte izquierda del pecho. tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de transito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.	6	$ 251.260	$ 1.507.560
28	CHAPUZA, en lona para cargar el equipo de comparendos electronicos, medidas 18CM X 10CM X 2CM. Color negro.	6	$ 71.428	$ 428.568
29	CORDÓN DE MANDO blanco trenzado, redondo, con el alma de tres cabos, lleva dos ojaletes uno para el hombro otro para el pecho.	6	$ 40.940	$ 245.640
30	PORTA LIBRETA, material lona, con cierre, medidas 22X17X7 CM5.	6	$ 95.815	$ 574.890
31	PITO PRDF, de color negro y cadena de plata.	6	$ 41.008	$ 246.048
32	PRESILLAS, (Prencillas de 8 cms de largo y 4 cms de largo, deben llevar bordado el grado del agente y el nombre del municipio, color azul turqui).	6	$ 40.420	$ 242.520
33	DECAMETRO, CINTA REFDRZADA CDN FIBRA DE VIDRIO, CAJA DE ALTO IMPACTO PARA MAYOR DURABILIDAD.	6	$ 187.109	$ 1.122.654
34	CUCARDAS, material pvc, medidas aproximadas, 2.6X2.6 CMS, con logo de transito de girón.	6	$ 41.067	$ 246.402

	DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE	**0**	**0**	$ -
35	CAMISA DXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFDRMAL. CDLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	**9**	$ 179.412	$ 1.614.708
36	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	**9**	$ 186.555	$ 1.678.995
37	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN OOENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRAOO, MOCASINES DE AMARRAR, CON COROÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	**9**	$ 289.000	$ 2.601.000
	DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE	**0**	**0**	$ -
38	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	**42**	$ 179.412	$ 7.535.304
39	PANTALÓN, : COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABAROINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENOENCIAS DE LA MOOA. TALLAS 4 – 8 O S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA OE COLORES.	**42**	$ 186.555	$ 7.835.310
40	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN PDLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRAOO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAO DE TACDNES OESOE PLANO HASTA 10 CM.	**42**	$ 289.000	$ 12.138.000
NOTAS:			**SUBTOTAL**	**$ 252.343.424**
			IVA	**$ 47.945.251**
			TOTAL NETO	**$ 300.288.675**

Angelica Pinzón		
Representante legal	**SELLO**	**Recibido**

COMPANY S.A.S	SOLICITUD COTIZACIÒN 531	Formato: UT-BUC-C-10 Versión 0 01/03/2015

DOTACIONES INDUSTRIALES - ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

DATOS DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL : COMPAÑÍA *VJ* S.A.S			**CIUDAD: B/GA -SANTANDER**
NIT: 901.148.644-8			**FECHA:** 12/09/2024
DIRECCIÓN: CALLE 36 # 18-59 CENTRO			Esp.Téc.Compra :
TELEFONO:		**CONTACTO**	JHON VELANDIA

DATOS DEL CLIENTE FACTURACIÓN

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	MUNICIPIO DE GIRON			
NIT: 890204802-6				
DIRECCIÓN: CR 25 # 30-32 PARQUE PRINCIPAL.			**CIUDAD**	
NOMBRE DEL CONTACTO			**TELEFONO**	607 64630330
SDLICITUD DE LA COTIZACIDN FUE REALIZADA POR:			**CELULAR**	
CDNDICIONES CDMERCIALES: FORMA DE PAGO			**PLAZO:**	

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jeans tela indigo 13.9 onzas, numeros de hilos en trama 62. 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos , prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico triple costura **-hombre.** Color azul.	140	$ 144.371	$ 20.211.940
2	Camiseta tipo polo **hombre**, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva dos logotipos institucionales bordados en la parte delantera,(1 bordado con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, 1 color, el otro logo el escudo del municipio, tamaño 8,8 x 7,4,1 solo color).	112	$ 105.462	$ 11.811.744
3	Camisa manga larga **hombre** manga larga unicolor elaborado en tela Venneta plus de lafayette, bordado con logo en la parte superior izquierda, 85% poliester, 15% algodón, con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta XXL.8rinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.. lleva dos logotipos institucionales bordados en la parte delantera,(1 bordado con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, 1 color, el otro logo el escudo del municipio, tamaño 8,8 x 7,4,1 solo color).	30	$ 158.538	$ 4.756.140
4	Calzado **Hombre**;elaborado capellada poliuretano deportivo calibre **1,2 mm** de origen nacional, Peso estimado de **297** gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho, Plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	64	$ 267.647	$ 17.129.408
5	Jeans tela indigo 11.8 onzas, numeros de hilos en trama 59. 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos , prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico doble costura **-DAMA,** Color azul.	182	$ 140.731	$ 25.613.042
6	Camiseta tipo polo **DAMA**, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva dos logotipos institucionales bordados en la parte delantera,(1 bordado con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, 1 color, el otro logo el escudo del municipio, tamaño 8,8 x 7,4,1 solo color).	165	$ 105.462	$ 17.401.230
7	Camisa manga 3/4 para **Dama** elaborado en tela Venneta plus de lafayette, bordado con logo en la parte superior izquierda 85% poliester, 15% algodón con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta XXL. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.. lleva dos logotipos institucionales bordados en la parte delantera,(1 bordado con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, 1 color, el otro logo el escudo del municipio, tamaño 8,8 x 7,4,1 solo color).	85	$ 158.537	$ 13.475.645
8	Calzado **DAMA**;elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen nacional, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho Plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	230	$ 267.647	$ 61.558.810
9	Bota pantanera plastica capellada en polimero, con forro textil, con suela en polimero, de color negro. Con puntera de seguridad.	28	$ 76.891	$ 2.152.948
10	Bota amarilla de cuero con puntera. Cuero mocasin liso impermeable flor corregida calibre 18-20, suela fabricada en caucho sintetico1502, liviana, resistente al desgaste por abración, alta impermeabilidad, vulcanizada a 150° C dielectricidad 12.000 voltios, altura 6 pulgadas. Pes0 1200 gramos. Cordones fabricados en poliester.	78	$ 106.689	$ 8.321.742
11	Camisa manga larga hombre, tela indigo de 7.5 onzas, 100% algodón, proceso siliconado para suavidad de la prenda, lleva tres logotipos institucionales bordados en la parte delantera y espalda,(1 bordado con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, 1 color, el otro logo el escudo del municipio, tamaño 8,8 x 7,4,1 solo color).	28	$ 158.538	$ 4.439.064

12	Pares de **Botas de seguridad** color negro; en cuero Pull up ; con puntera de seguridad, no metálica (composite); con plantilla en material espumado de 2.5 m.m. y recubierto en poliéster algodón; forro de capellada en tela no tejida mezcla de poliéster y residuos acrílicos; cordones en poliéster algodón, redondos; contrafuerte en material P.V.C termo formado; cuello acolchado anti rozaduras; ojaletes redondos, en material plástico no conductores de electricidad; lengüeta en material sintético con base textil; suela con bieqndensidad PU-PU – BICOLOR, inyectada directamente al corte, liviana, resistente a hidrocarburos, totalmente dieléctrica compuesta de dos zonas: 1- PATIN o HUELLA (Zona de contacto con el piso) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 1.0 A 1.1 con excelentes propiedades antideslizantes. 2- ENTRESUELA (Zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 0.44 A 0.48, Zona con material espumado para brindar un excelente confort al zapato. Peso final: 1000 gramos aproximadamente por cada par de zapatos.	38	$ 247.025	$ 9.386.950
13	**Camiseta tipo polo para Brigadistas**, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit,referenciatela(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva dos logotipos institucionales bordados en la parte delantera,,(1 bordado con la palabra Brigadista, tamaño (9x 1,6) cm, otro en la parte de atras con la palabra Brigadista, tamañao 26x 5 cm). con cinta reflectiva en el contorno del pecho y la espalda.	19	$ 95.000	$ 1.805.000
14	Botiquin tipo Canguro; fabricado en lona de alta resistencia, tiene 3 bolsillos externos cada uno con cierre, el bolsillo grande cuenta con la apertura total. Cuenta con una cinta reflectiva en la parte delantera para mayor visibilidad. Además contiene 25 productos: Contenido: Acetaminofén x 10, Agua cristal, Alcohol 375ml, Algodón de 15gr, Apósito ocular, bajalenguas x 10, copitos x 80, cuello philadelfia, curas x 10, gasas x 5, guantes par, Jeringa, manual de primeros auxilios, Micropore de ½", preservativo, silbato, compresa abdominal, suero oral, tapabocas, tijeras, venda de algodón 3×5", venda elástica de 2×5", venda elástica de 3×5" y venda triangular.	19	$ 121.000	$ 2.299.000
15	Casco color blanco; casquete en polietileno, contine un canal para evacuar liquidos, permite el ensamble del proctector auditivo tipo copa, posee 5 orificios para anclar los ganchos del barbuqueo. Suspensión fabricada en cinta poliester de 20 mm. Sistema de ajuste ratchet en silicona, facilita el ajuste rapido, comodo y seguro.	20	$ 62.500	$ 1.250.000
16	Guante de protección en cuero tipo ingeniero, en vaqueta de bufalo color amarillo, pieza en dorso de 3/4 en carnaza, puño con resorte y costuras internas reforzadas, destreza nivel 5, excelente desempeño en seco, libre de tazas de cromo. Certificación EN 388:216 y EN420.	36	$ 27.500	$ 990.000
17	**Gafas de seguridad** con marco reforzado. Uso industrial con certificado ISD9001-2000. Materiales; Nylon, con patilla ajustable. Cristal en policarbonato.	36	$ 37.500	$ 1.350.000
18	**Arnés multipropósito** de cuatro puntos de anclaje. Fabricado con reatas de poliéster de 6.800 lb. especial para trabajo apoyado sobre las piernas, permite hacer posicionamiento, detención de caídas, subir y bajar escaleras, diseñado en H para colocárselo en forma rápida y segura, además de ser liviano y versátil, especial para trabajos en obras civiles, mantenimientos industriales y montajes metal mecánicos. Costuras en hilos de poliéster de alta tenacidad con tratamiento UV. Resistencia por hebilla 5000 lbs, carga máxima recomendada 400 lbs. Certificación : ANSI Z359.11 – 2014 / ANSI A1032 – 2012. Talla o Medida : Universal.	9	$ 387.000	$ 3.483.000
19	KEPIS en Color azul turquí, ocho (08) centímetros de alto escudo centrado del Municipio de Giron, visera color negro de seis (06) centímetros.	6	$ 137.395	$ 824.370
20	PANTALON briche color azul turquí, referencia de tela(etiqueta: +desempeño, base: 22904 stefano ultra, stock: 36124, confeccionados en LINO clásico militar 7 pasadores, 4 bolsillos, cremallera de diente plástico.	6	$ 237.395	$ 1.424.370
21	CAMISA color azul celeste manga larga para hombre, en tejido plano 100% poliester, referencia de la tela; Etiqueta: + antimanchas, base; 22396 metro ic, stock; 26544, ref; metro ic, color; 164032, Dos bolsillos delanteros con tapa y botón, Cuello con botón, Pasadores para prencillas, Cuello corbata, 2 Bolsillos con tapa de 15 cms de largo y 13 cms de ancho en el delantero izquierdo bordar con el apellido del agente de transito al lado izquierdo, color dorado. Bordadas las mangas, en la manga izquierda parte superior el escudo de colombia y debajo bordador la palabra SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, en la manga derecha parte superior ESCUDO DE GIRÓN(MONUMENTO NACIONAL). tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de transito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.	6	$ 149.839	$ 899.034
22	BOTAS: En cuero semigraso y microfibra, capellada calibre 18.Puntera y Caniilera de seguridad. color negro para desplazarse en motocicleta, caña 15"suela de inyectada en poliuretano antideslizante, dielectrica 20K.V.resistente al contacto con hidrocarburos y sus derivados, puntera en composite normatizada.Peso; 1800 grms., media caña, con cierre lateral interno que cruza toda la bota y linea reflectiva en su lateral. derterminación a la flexión continuasa; NTC: 4804 2000-26-21, Metodo A- Bally. Determinación de la resistencia; NTC-ISO 3376:2007. En composite con resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 K. EN 12568-S.	6	$ 489.882	$ 2.939.292
23	CHALECO EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLDR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGD Y NDMBRE DEL DRGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE PDSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITD, CIERRE O BROCHE LATERAL. 100% POLIESTER.	6	$ 236.954	$ 1.421.724
24	IMPERMEABLES O EQUIPO DE LLUVIAS, COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LDGD Y EL NDMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITD, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGD DEL AGENTE CDN LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITD CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE 1.500 CANDELAS DE 3 CMS DE ANCHA, EL PANTALDN CON DDS BANOAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TDBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, CON CIERRE Y AOHESIVO.	6	$ 133.025	$ 798.150
25	REATA, material sintetico ancho de 5cm a 7cm, chapa de pasta reforzada.	6	$ 42.521	$ 255.126
26	PORTAMETRO, CDN HEBILLA, ANCHD DE CORREA DE 5 CMS, CHAPUZA DE 22 PDR 17 CMS Y 7 CMS DE FONDD CDN PASADOR (SE USA PARA PORTAR LIBRETA OE COMPARENDOS Y OTRDS DDCUMENTOS).	6	$ 65.966	$ 395.796

27	Chaqueta color azul oscuro, manga larga con capota, referencia tela; etiqueta; impermeabilidad, base; 22564 orion, stokc; 27769, ref; orión, color; 194024, COMPOSICIÓN: 100% poliester e impermeable, con reflectivos de 1500 candelas de color verde limón, sin arrugas en las costuras, simetria en punta de los cuellos, anchos y largos de manga, anchos y largos en bolsillos y tapas, la chaqueta debera llevar dos bolsillos de ribete de 17 cms terminados con cierre en ambos para la parte delantra, bordados la palabra "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" en la manga izquierda, apellido del agente en la parte superior derecha del pecho, el escudo de colombia en la manga derecha y el escudo de la direccción de transito de Girón en la parte izquierda del pecho. tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de transito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnologia por construcción que permite duración a través del tiempo.	6	$ 252.521	$ 1.515.126
28	CHAPUZA, en lona para cargar el equipo de comparendos electronicos, medidas 18CM X 10CM X 2CM. Color negro.	6	$ 72.690	$ 436.140
29	CORDÓN DE MANOO blanco trenzado, redondo, con el alma de tres cabos, lleva dos ojaletes uno para el hombro otro para el pecho.	6	$ 42.201	$ 253.206
30	PORTA LIBRETA, material lona, con cierre, medidas 22X17X7 CMS.	6	$ 97.075	$ 582.450
31	PITO PROF, de color negro y cadena de plata.	6	$ 42.269	$ 253.614
32	PRESILLAS, (Prendillas de 8 cms de largo y 4 cms de largo, deben llevar bordado el grado del agente y el nombre del municipio, color azul turqui).	6	$ 41.681	$ 250.086
33	DECAMETRO, CINTA REFORZAOA CON FIBRA DE VIDRIO, CAJA DE ALTO IMPACTO PARA MAYOR DURABILIOAO.	6	$ 188.370	$ 1.130.220
34	CUCARDAS, material pvc, medidas aproximadas, 2.6X2.6 CMS, con logo de transito de girón.	6	$ 42.328	$ 253.968
	DOTACION MASCULINA- DOCENTE	0	0	$ -
35	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	9	$ 180.672	$ 1.626.048
36	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO POORÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGOOÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O JNFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	9	$ 187.815	$ 1.690.335
37	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIOESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BDTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	9	$ 293.277	$ 2.639.493
	DOTACIÓN FEMENINA-DOCENTE	0	0	$ -
38	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, CDLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	42	$ 180.672	$ 7.588.224
39	PANTALÓN, : COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS OE LA MOOA. TALLAS 4 – 8 O S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLDR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	42	$ 187.815	$ 7.888.230
40	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIOESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BAOANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS OE LA MOOA, MODELO CLÁSICO CERRAOO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESOE PLANO HASTA I0 CM.	42	$ 293.277	$ 12.317.634
OBSERVACIONES.			**SUBTOTAL**	$ 254.818.299
			IVA	$ 48.415.477
			TOTAL	$ 303.233.776
Responsable:				

Girón, 19 de septiembre de 2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2022 Y 2024 Y DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN A LA VIGENCIA 2024 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER". De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. INVITACIÓN A LAS VEERDURÍAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE GIRÓN- SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Girón elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la presente vigencia; encontrándose incluido el objeto a contratar.

Dicho plan anual de adquisiciones ha sido publicado en la página web del Municipio y en el SECOP.

3. AVISO DE CONVOCATORIA.

En el proceso de selección de contratista, objeto del presente estudio, se expedirá y publicará el Aviso de Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe contener la información establecida en dicha norma.

4. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCION, debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a laadjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El municipio de Girón es una entidad descentralizada territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución Nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el Artículo 311 de la Carta Política y la Ley 136 de 1994 por la cual se dictan las normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. La Constitución en su artículo 314 establece como jefe de la administración local y representante legal de los municipios al alcalde, estableciendo sus funciones en el Artículo 315, entre las cuales se encuentra es cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.

El Decreto 1978 de 1989 enumera en su artículo 5 lo siguiente "se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiental en donde cumplen sus actividades".

La Ley 70 de 1988, a pesar de haberse expedido antes de la expedición de la Constitución de 1991, se acomoda a ella en cuanto constituye una Ley marco para la fijación del régimen prestacional en el sector público nacional.

En desarrollo de lo preceptuado por las normas de la actual Constitución Política antes reseñada, el Congreso expidió la ley 4ª de 1992 mediante la cual cumplió con el mandato superior de dictar las normas generales y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno al momento de fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos y el régimen prestacional mínimo de los trabajadores oficiales. Dicho estatuto legal, no se refirió de manera particular a la prestación social a la que se refiere la norma bajo examen, ni derogó o modificó expresamente las disposiciones anteriores relativas al suministro de calzado y vestido de labor a los servidores públicos.

De esta manera, el artículo 1° de la Ley 70 de 1988, permanece vigente y es la única disposición existente en el ordenamiento que se refiere a esta prestación en el sector público nacional. En el sector descentralizado territorialmente, el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, en su artículo 1° hace extensivo el reconocimiento de la prestación a los empleados de la rama ejecutiva (...)"

El Decreto 1978 de 1989 enumera en su artículo 5 lo siguiente *"se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1989 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiental en donde cumplen sus actividades"*.

Igualmente, se desarrolló reunión con las organizaciones sindicales del municipio de Girón para fijar las especificaciones técnicas del presente proceso contractual, la cual culminó el día 03 de septiembre de 2024, con la aprobación de lo que hoy se consigna en estos estudios previos.

Corolario con lo anterior y teniendo en cuenta que el municipio de Girón no solo debe responder por esta obligación legal de la vigencia 2024, también se encuentra pendiente el reconocimiento de este derecho, en lo referente a dotación obligatoria del año 2022, siendo responsabilidad de la entidad territorial cumplir con lo mismo, por lo cual se incluirán dentro del alcance del objeto a contratar.

Aunado a lo esbozado, el Municipio de Girón, a través del Decreto 00157 del 10 de septiembre de 2024, actualizó su Manual de Identidad Visual, acatando lo preceptuado por la Ley 2345 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES, SE PROHIBEN LAS MARCAS DE GOBIERNO Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LAAUSTERIDAD EN LA PUBLICIDAD ESTATAL", correspondiendo dar cumplimiento, a través de la dotación que se proyecta entregar en este proceso contractual, a las disposiciones de dicho Decreto Municipal.

Del mismo modo el presente estudio define y sustenta la conveniencia y oportunidad para la dotación personal de docentes de las instituciones educativas adscritas a la Secretaria de Educación Municipal de Girón - Santander. De acuerdo a lo preceptuado en la ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario 1978 de 1988 las entidades públicas territoriales deben suministrar a los empleados del Sector Educación que devenguen una remuneración mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales dotación consistente en un par de zapatos y un vestido de labor cada cuatro meses, siempre y cuando hayan cumplido más de tres meses al servicio de la Entidad. La dotación se hará durante los tres cuatrimestres siguientes.

La Secretaría de Educación Municipal de Girón, tiene varias Instituciones Educativas oficiales donde se desempeña como función principal la atención de la población estudiantil de todo el Municipio, tanto en nivel de básica primaria como de secundaria.

Cada uno de los docentes adscritos a las diferentes Instituciones Educativas, desempeñan funciones a fin de impartir los programas educativos. Sin embargo, para el desarrollo de sus funciones no se requiere de actividad física extrema o especializada que requiera de atuendos o prendas de vestir especiales. Es así como habitualmente, los docentes utilizan en el desarrollo de sus labores, prendas de uso cotidiano, donde priman los pantalones y camisas de diversas calidades y texturas en los hombres y las faldas y/o slacks y blusa de diversas calidades y texturas en las mujeres.

La Alcaldía Municipal de Girón a través de la Secretaría de Educación Municipal Girón, tiene la obligación de suministrar las dotaciones correspondientes a la vigencia 2024 de los docentes, en aras de dar cumplimiento a los derechos laborales adquiridos; dotaciones que serán canceladas (pagas) con recursos del Sistema General de Participaciones sector educativo. La determinación del personal que para la vigencia fiscal año 2024, que tiene derecho a la prestación social que nos ocupa, se obtuvo del Sistema de Información de Nómina conforme a las novedades registradas y reportada por el responsable del área de Talento y Recurso humano respectivamente. Es propósito fundamental de la actual Administración Municipal lograr el cometido de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público y garantizar la efectividad de los derechos e intereses de los educadores adscritos a las instituciones educativas oficiales.

Para dar cumplimiento a la disposición reglamentaria antes citada, se precisa que tienen derecho a recibir el suministro de vestido de labor, los servidores cuya remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente en el año 2024, el 2292 del 29 de diciembre de 2023 fijó a partir del primero (1°) de enero de 2024 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 1.300.000), es decir una remuneración inferior a *DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.600.000).*

Dentro de la administración municipal se cuenta con un grupo de funcionarios públicos que devengan menos de dos salarios mínimos y un grupo de trabajadores oficiales que si bien es cierto devengan un poco más de lo indicado en el código sustantivo del trabajo, también los es que ellos se rigen por el contrato de trabajo y la convención colectiva de trabajo que indica en su artículo 13 que indica que el Municipio de Girón hará entrega de tres (03) dotaciones al año a sus trabajadores oficiales.

Ahora bien, dentro de los deberes de las Entidades Estatales consagrados en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se establece en el numeral 5 la obligación de exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos:

Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.

A su turno, lo contemplado por el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, que preceptúa el deber de selección objetivo del contratista, entendiendo por objetiva "la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva". En tal sentido, la mencionada norma entiende por ofrecimiento más favorable el que "teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato (…)" (negrilla y cursiva fuera del texto original).

Que el Decreto Ley 1295 de 1994 modificado por la ley 1562 de 2012, determinó la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, y en el literal C del artículo 21, estableció como obligaciones del empleador, "*Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo*". En complemento de lo enunciado anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hoy Ministerio de Trabajo, expidió la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 en donde reglamentó la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país, en literal 12 del artículo 11 ibídem, define las principales actividades de subprograma de Higiene y Seguridad Industrial así: "(…) *Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo* (…) " y en el literal 13 ibídem "(…) *analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición* (...)".

Dicho lo anterior, se determina que el Municipio de Girón requiere contratar dentro del presente proceso los elementos de protección personal que se requiere para las diferentes actividades que se llevan a cabo por parte de los trabajadores oficiales y funcionarios de la administración Municipal con el fin de protegerlos de los diferentes factores de riesgo a los que puedan verse sometidos en el desarrollo de sus actividades y/o funciones y aumentar su salud y seguridad laboral, ya que con estos elementos de protección brindamos una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejora el resguardo de la integridad física y disminuye la gravedad de las consecuencias de un posible accidente.

En mérito de las razones anteriormente esbozadas y procurando la prestación de un servicio gubernamental territorial bajo los principios de celeridad, efectividad, eficacia y productividad oportuna de un Municipio comprometido con la función social y el cumplimiento de los fines y lineamientos trazados en el plan de desarrollo municipal, en conjunto con el Nacional, la presente administración considera necesario adelantar un proceso MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA.

6. OBJETO A CONTRATAR, CON SU ALCANCE, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

La entidad contratará de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el siguiente objeto contractual:

6.1. OBJETO A CONTRATAR.

SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2022 Y 2024 Y DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN A LA VIGENCIA 2024 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN, EN EL MAR O DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER.

6.2. ALCANCE DEL OBJETO.

El contratista se compromete con el Municipio de Girón a suministrar, los elementos a adquirir se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	JEANS TELA INDIGO 13.9 ONZAS, NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 62, 88% ALGODÓN/, 12% PA. NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS, PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO TRIPLE COSTURA -HOMBRE. COLOR AZUL.	UNIDAD	140
2	CAMISETA TIPO POLO HOMBRE, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO. AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA (ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	112
3	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE MANGA LARGA UNICOLOR ELABORADO EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, BORDADO CON LOGO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, 85% POLIESTER, 15% ALGODÓN, CON MARQUILLA Y COMPOSICION INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL.BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA	UNIDAD	30

	INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).		
4	CALZADO HOMBRE; ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN NACIONAL, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO, PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	UNIDAD X 2	64
5	JEANS TELA INDIGO 11.8 ONZAS, NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 59, 88% ALGODÓN/, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS , PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO DOBLE COSTURA -DAMA, COLOR AZUL.	UNIDAD	182
6	CAMISETA TIPO POLO DAMA, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR: LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	165
7	CAMISA MANGA 3/4 PARA DAMA ELABORADO EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, BORDADO CON LOGO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA 85% POLIESTER, 15% ALGODÓN CON MARQUILLA Y COMPOSICION INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	85

8	CALZADO DAMA;ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN NACIONAL, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	UNIDAD X 2	230
9	BOTA PANTANERA PLASTICA CAPELLADA EN POLIMERO, CON FORRO TEXTIL, CON SUELA EN POLIMERO. DE COLOR NEGRO. CON PUNTERA DE SEGURIDAD.	UNIDAD X 2	28
10	BOTA AMARILLA DE CUERO CON PUNTERA. CUERO MOCASIN LISO IMPERMEABLE FLOR CORREGIDA CALIBRE 18-20, SUELA FABRICADA EN CAUCHO SINTETICO1502, LIVIANA, RESISTENTE AL DESGASTE POR ABRACIÓN, ALTA IMPERMEABILIDAD, VULCANIZADA A 150° C DIELECTRICIDAD 12.000 VOLTIOS, ALTURA 6 PULGADAS. PESO 1200 GRAMOS. CORDONES FABRICADOS EN POLIESTER.	UNIDAD X 2	78
11	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE, TELA INDIGO DE 7.5 ONZAS, 100% ALGODÓN, PROCESO SILICONADO PARA SUAVIDAD DE LA PRENDA, LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y ESPALDA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	28
12	PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD COLOR NEGRO: EN CUERO PULL UP : CON PUNTERA DE SEGURIDAD, NO METÁLICA (COMPOSITE); CON PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 M.M. Y RECUBIERTO EN POLIÉSTER ALGODÓN; FORRO DE CAPELLADA EN TELA NO TEJIDA MEZCLA DE POLIÉSTER Y RESIDUOS ACRÍLICOS; CORDONES EN POLIÉSTER ALGODÓN, REDONDOS; CONTRAFUERTE EN MATERIAL P.V.C TERMO FORMADO; CUELLO ACOLCHADO ANTI ROZADURAS: OJALETES REDONDOS, EN MATERIAL PLÁSTICO NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD; LENGÜETA EN MATERIAL SINTÉTICO CON BASE TEXTIL; SUELA CON BIEONDENSIDAD PU-PU – BICOLOR, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, LIVIANA, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, TOTALMENTE DIELÉCTRICA COMPUESTA DE DOS ZONAS: 1- PATIN O HUELLA (ZONA DE CONTACTO CON EL PISO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 1.0 A 1.1 CON EXCELENTES PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES. 2- ENTRESUELA (ZONA DE CONTACTO DIRECTO CON EL PIE DEL USUARIO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 0.44 A 0.48, ZONA CON MATERIAL ESPUMADO PARA BRINDAR UN EXCELENTE CONFORT AL ZAPATO. PESO FINAL: 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE POR CADA PAR DE ZAPATOS.	UNIDAD X 2	38
13	CAMISETA TIPO POLO PARA BRIGADISTAS, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSFIT, REFERENCIATELA (ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR,	UNIDAD	19

	MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA..(1 BORDADO CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑO (9X 1,6) CM, OTRO EN LA PARTE DE ATRAS CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑAO 26X 5 CM). CON CINTA REFLECTIVA EN EL CONTORNO DEL PECHO Y LA ESPALDATE SEMI . FIT.REFERENCIATELA(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,,(1 BORDADO CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑO (9X 1,6) CM, OTRO EN LA PARTE DE ATRAS CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑAO 26X 5 CM). CON CINTA REFLECTIVA EN EL CONTORNO DEL PECHO Y LA ESPALDA		
14	BOTIQUIN TIPO CANGURO; FABRICADO EN LONA DE ALTA RESISTENCIA, TIENE 3 BOLSILLOS EXTERNOS CADA UNO CON CIERRE. EL BOLSILLO GRANDE CUENTA CON LA APERTURA TOTAL. CUENTA CON UNA CINTA REFLECTIVA EN LA PARTE DELANTERA PARA MAYOR VISIBILIDAD. ADEMÁS CONTIENE 25 PRODUCTOS: CONTENIDO: ACETAMINOFÉN X 10, AGUA CRISTAL, ALCOHOL 375ML, ALGODÓN DE 15GR, APÓSITO OCULAR, BAJALENGUAS X 10, COPITOS X 80, CUELLO PHILADELFIA, CURAS X 10, GASAS X 5, GUANTES PAR, JERINGA, MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS, MICROPORE DE ½", PRESERVATIVO, SILBATO, COMPRESA ABDOMINAL, SUERO ORAL, TAPABOCAS, TIJERAS, VENDA DE ALGODÓN 3×5", VENDA ELÁSTICA DE 2×5", VENDA ELÁSTICA DE 3×5" Y VENDA TRIANGULAR.	GLOBAL	19
15	CASCO COLOR BLANCO; CASQUETE EN POLIETILENO, CONTINE UN CANAL PARA EVACUAR LIQUIDOS, PERMITE EL ENSAMBLE DEL PROCTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, POSEE 5 ORIFICIOS PARA ANCLAR LOS GANCHOS DEL BARBUQUEO. SUSPENSIÓN FABRICADA EN CINTA POLIESTER DE 20 MM. SISTEMA DE AJUSTE RATCHET EN SILICONA, FACILITA EL AJUSTE RAPIDO, COMODO Y SEGURO.	UNIDAD	20
16	GUANTE DE PROTECCIÓN EN CUERO TIPO INGENIERO, EN VAQUETA DE BUFALO COLOR AMARILLO, PIEZA EN DORSO DE 3/4 EN CARNAZA, PUÑO CON RESORTE Y COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, DESTREZA NIVEL 5, EXCELENTE DESEMPEÑO EN SECO, LIBRE DE TAZAS DE CROMO. CERTIFICACIÓN EN 388:216 Y EN420.	UNIDAD X 2	36
17	GAFAS DE SEGURIDAD CON MARCO REFORZADO. USO INDUSTRIAL CON CERTIFICADO ISO9001-2000. MATERIALES; NYLON, CON PATILLA AJUSTABLE. CRISTAL EN POLICARBONATO.	UNIDAD	36
18	ARNÉS MULTIPROPÓSITO DE CUATRO PUNTOS DE ANCLAJE. FABRICADO CON REATAS DE POLIÉSTER DE 6.800 LB. ESPECIAL PARA TRABAJO APOYADO SOBRE LAS PIERNAS, PERMITE HACER POSICIONAMIENTO, DETENCIÓN DE CAÍDAS, SUBIR Y BAJAR ESCALERAS, DISEÑADO EN H PARA COLOCÁRSELO EN FORMA RÁPIDA Y SEGURA, ADEMÁS DE SER LIVIANO Y VERSÁTIL, ESPECIAL PARA TRABAJOS EN OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES Y MONTAJES METAL MECÁNICOS. COSTURAS EN HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD CON TRATAMIENTO UV. RESISTENCIA POR HEBILLA 5000 LBS, CARGA MÁXIMA RECOMENDADA 400 LBS.	UNIDAD	9

	CERTIFICACIÓN : ANSI Z359.11 – 2014 / ANSI A1032 – 2012. TALLA O MEDIDA : UNIVERSAL.		
19	KEPIS EN COLOR AZUL TURQUI, OCHO (08) CENTÍMETROS DE ALTO ESCUDO CENTRADO DEL MUNICIPIO DE GIRON, VISERA COLOR NEGRO DE SEIS (06) CENTÍMETROS.	UNIDAD	6
20	PANTALON BRICHE COLOR AZUL TURQUI, REFERENCIA DE TELA(ETIQUETA: +DESEMPEÑO, BASE: 22904 STEFANO ULTRA, STOCK: 36124, CONFECCIONADOS EN LINO CLÁSICO MILITAR 7 PASADORES, 4 BOLSILLOS, CREMALLERA DE DIENTE PLÁSTICO.	UNIDAD	6
21	CAMISA COLOR AZUL CELESTE MANGA LARGA PARA HOMBRE, EN TEJIDO PLANO 100% POLIESTER, REFERENCIA DE LA TELA: ETIQUETA: + ANTIMANCHAS, BASE; 22396 METRO LC, STOCK; 26544, REF: METRO LC, COLOR; 164032, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPA Y BOTÓN, CUELLO CON BOTÓN, PASADORES PARA PRENCILLAS, CUELLO CORBATA, 2 BOLSILLOS CON TAPA DE 15 CMS DE LARGO Y 13 CMS DE ANCHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO BORDAR CON EL APELLIDO DEL AGENTE DE TRANSITO AL LADO IZQUIERDO, COLOR DORADO. BORDADAS LAS MANGAS, EN LA MANGA IZQUIERDA PARTE SUPERIOR EL ESCUDO DE COLOMBIA Y DEBAJO BORDADOR LA PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA MANGA DERECHA PARTE SUPERIOR ESCUDO DE GIRÓN(MONUMENTO NACIONAL). TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.	UNIDAD	6
22	BOTAS: EN CUERO SEMIGRASO Y MICROFIBRA. CAPELLADA CALIBRE 18.PUNTERA Y CANILLERA DE SEGURIDAD. COLOR NEGRO PARA DESPLAZARSE EN MOTOCICLETA, CAÑA 15"SUELA DE INYECTADA EN POLIURETANO ANTIDESLIZANTE, DIELECTRICA 20K.V.RESISTENTE AL CONTACTO CON HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, PUNTERA EN COMPOSITE NORMATIZADA.PESO; 1800 GRMS., MEDIA CAÑA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA Y LINEA REFLECTIVA EN SU LATERAL. DERTERMINACIÓN A LA FLEXIÓN CONTINUASA; NTC: 4804 2000-26-21, METODO A- BALLY. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA; NTC-ISO 3376:2007. EN COMPOSITE CON RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200 JOULES Y A LA COMPRESIÓN DE 15 K. EN 12568-S.	UNIDAD X 2	6
23	CHALECO EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL. 100% POLIESTER.	UNIDAD	6

24	IMPERMEABLES O EQUIPO DE LLUVIAS, COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE 1.500 CANDELAS DE 3 CMS DE ANCHA, EL PANTALON CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TOBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, CON CIERRE Y ADHESIVO.	UNIDAD	6
25	REATA, MATERIAL SINTETICO ANCHO DE 5CM A 7CM, CHAPA DE PASTA REFORZADA.	UNIDAD	6
26	PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE 5 CMS, CHAPUZA DE 22 POR 17 CMS Y 7 CMS DE FONDO CON PASADOR (SE USA PARA PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS).	UNIDAD	6
27	CHAQUETA COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CAPOTA, REFERENCIA TELA; ETIQUETA; IMPERMEABILIDAD, BASE; 22564 ORION, STOKC; 27769, REF; ORIÓN, COLOR; 194024, COMPOSICIÓN; 100% POLIESTER E IMPERMEABLE, CON REFLECTIVOS DE 1500 CANDELAS DE COLOR VERDE LIMÓN, SIN ARRUGAS EN LAS COSTURAS, SIMETRIA EN PUNTA DE LOS CUELLOS, ANCHOS Y LARGOS DE MANGA, ANCHOS Y LARGOS EN BOLSILLOS Y TAPAS, LA CHAQUETA DEBERA LLEVAR DOS BOLSILLOS DE RIBETE DE 17 CMS TERMINADOS CON CIERRE EN AMBOS PARA LA PARTE DELANTRA, BORDADOS LA PALABRA "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" EN LA MANGA IZQUIERDA, APELLIDO DEL AGENTE EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEL PECHO. EL ESCUDO DE COLOMBIA EN LA MANGA DERECHA Y EL ESCUDO DE LA DIRECCCIÓN DE TRANSITO DE GIRÓN EN LA PARTE IZQUIERDA DEL PECHO. TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.	UNIDAD	6
28	CHAPUZA, EN LONA PARA CARGAR EL EQUIPO DE COMPARENDOS ELECTRONICOS, MEDIDAS 18CM X 10CM X 2CM. COLOR NEGRO.	UNIDAD	6
29	CORDÓN DE MANDO BLANCO TRENZADO, REDONDO, CON EL ALMA DE TRES CABOS, LLEVA DOS OJALETES UNO PARA EL HOMBRO OTRO PARA EL PECHO.	UNIDAD	6
30	PORTA LIBRETA, MATERIAL LONA, CON CIERRE, MEDIDAS 22X17X7 CMS.	UNIDAD	6
31	PITO PROF, DE COLOR NEGRO Y CADENA DE PLATA.	UNIDAD	6
32	PRESILLAS, (PRENCILLAS DE 8 CMS DE LARGO Y 4 CMS DE LARGO, DEBEN LLEVAR BORDADO EL GRADO DEL AGENTE Y EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, COLOR AZUL TURQUI).	UNIDAD	6
33	DECAMETRO, CINTA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, CAJA DE ALTO IMPACTO PARA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	6
34	CUCARDAS, MATERIAL PVC, MEDIDAS APROXIMADAS, 2.6X2.6 CMS, CON LOGO DE TRANSITO DE GIRÓN.	UNIDAD	6
DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE			

35	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	9
36	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	9
37	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO. COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN. BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	UNIDAD POR 2	9
DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE			
38	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%. CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	42
39	PANTALÓN, : COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 8 O S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	42
40	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.	UNIDAD POR 2	42

PARÁGRAFO PRIMERO – Condiciones de entrega del pedido: Las cantidades requeridas y las condiciones técnicas exigibles por el Supervisor del contrato conforme las necesidades planteadas en el presente documento serán entregadas por el contratista para el cabal cumplimiento del contrato.

El contratista deberá hacer la entrega de los elementos contratados en el plazo estipulado en el contrato, so pena de ser multado por el incumplimiento en los plazos de entrega.

El Municipio no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al supervisor del contrato o el responsable del apoyo a la supervisión, para el efecto deberán coordinar la entrega sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato.

PARÁGRAFO TERCERO - Reposición de suministro defectuoso: Durante la ejecución del contrato el Municipio de Girón, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de tres

(3) días hábiles, realice la reposición de aquellos elementos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.

PARÁGRAFO CUARTO - Transporte de los elementos a suministrar: El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la distribución y suministro los elementos objeto del contrato, requeridos por el Supervisor del contrato en cumplimiento del objeto del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: El contratista deberá por su propia cuenta tomar las tallas de calzado y vestido que se requiere para el cumpluniento del alcance del objeto contractual dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio.

PARAGRAFO SEXTO: En el caso de que el proponente se encuentre inscrito en el Régimen común, deberá informar el valor de la propuesta, discriminando el valor correspondiente al impuesto sobre las ventas IVA.

PARAGRAFO SEPTIMO: El Municipio no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al supervisor del contrato, por lo tanto el supervisor del Municipio, podrá solicitar cambios por imperfecciones de los elementos contratados, y de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el contratista no podrá exceder de los tres (03) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.

La entrega de los elementos objeto del presente contrato, deberá realizarla directamente el proveedor o en su defecto la persona que éste autorice de forma personal, en ningún caso se recibirá elementos a empresas transportadoras o personas no autorizadas por el contratista.

6.3. CODIFICACIÓN ESTANDARIZADA INTERNACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a continuación, se identifican los bienes a suministrar según en cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

NOMBRE	CLASE
Ropa de seguridad	461815
Calzado de protección	461816
Pantalones de deportes, pantalones y pantalones cortos	531015
Camisa y blusas	531016
Abrigos y chaquetas	531018
Accesorios de vestir	531025
Uniformes	531027
Camisetas	531030
Chalecos	531031
Botas	531115
Zapatos	531116

7. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.** (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley1474 de 2011,

Numeral 3 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y Art. 2.2.1.2.1.2.11 del decreto 1082 de 2015.).

7.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SUBASTA INVERSA mediante el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía:

7.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el numeral 2° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone lo siguiente: "*La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*".

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) En la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Que el inciso sexto del artículo **2.2.1.1.1.3.1.** del Decreto 1082 de 2015, define los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como aquellos "*Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007*".

En el mismo sentido en el Título 1, Capítulo 2, Sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, establece como modalidad de selección, la "***SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES***".

Que así mismo el artículo **.2.1.2.1.2.5°** del Decreto 1082 de 2015 dispone que la entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Que el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que: "*Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.*"

Que el valor del presupuesto del proceso que se pretende adelantar es de **TRESCIENTOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($300.042.708,00),** incluye estampillas, IVA gastos de legalización, costos y gastos indirectos.

Teniendo en cuenta lo anterior y el análisis efectuado por el Municipio en el portal Web de Colombia Compra eficiente frente a los procesos adelantos por entidades Estatales para el suministro de tóner genéricos y elementos de papelería y escritorio y fotocopias, dichos elementos han

sido considerados como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, debido a que son ofrecidos en el mercado de forma estándar, razón por la cual el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa presencial, para lo cual el Municipio tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad, correspondiente a aquel que dé el menor precio al Municipio sumando los valores unitarios ofertados, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el Menor precio, sin embargo, para que el proponente pueda participar en la Subasta, conforme lo establece el numeral 2 del Artículo **2.2.1.2.1.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, debe acreditar su capacidad de participar en el proceso de contratación y acreditar el cumplimiento de las Condiciones Técnicas Exigidas, es decir, debe quedar habilitado para participar en la subasta.

De conformidad con el Art.**2.1.2.1.2.5**° del Decreto 1082 de 2015, debe señalarse que el Municipio ha decidido adelantar la presente Selección Abreviada a través de la subasta inversa presencial, toda vez que el Municipio no cuenta con la plataforma tecnológica para hacerlo de manera electrónica.

Igualmente, se establece que el procedimiento por el cual se guiará el presente proceso de subasta inversa presencial, es el establecido en el Capítulo II, artículos 40 al 45 del Decreto 1510 de 2013 y Título 1, Capítulo 2, Sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88° de la ley 1474 de 2011, y con base a lo señalado en las disposiciones del artículo **2.2.1.2.1.2.2.**, del Decreto 1082 de 2015 **la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.**

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

a) Ley 80 de 1993. (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
b) Ley 1150 de 2007. (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.)
c) Ley 1474 de 2011. (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
d) Ley 361 de 1997. (Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones).
e) Ley 590 de 2000. (Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas).
f) Ley 816 de 2003. (Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública).
g) Decreto 2680 de 2009. (Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales).
h) Decreto ley 4170 de 2011. (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública).
i) Decreto ley 019 de 2012. (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
j) Decreto 1082 de 2015. (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. ANÁLISIS DEL PRECIO

Se invitaron a presentar cotizaciones a tres (3) empresas reconocidas, las empresas se encuentran habilitadas legalmente para la prestación de bienes y servicios requeridos por la Entidad, pues los objetos contractuales de dichas sociedades contemplan las actividades requeridas.

- OLIMPICAS SPORT LTDA
- COMPAÑIA VJ SAS
- JP MUNDO INDUSTRIAL

Las invitaciones, cotizaciones presupuesto y revisión de precios fueron solicitados y realizados por la secretaria de Educación y Secretaria Administrativa, haciendo claridad que los precios incluyen estampillas e IVA. SE HACE HINCAPIE QUE LOS ITEMS NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, REVISION REALIZADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	OLIMPICAS SPORT	VJ COMPANY SAS	JP MUNDO INDUSTRIAL	PROMEDIO UNITARIO APROX -2	CANT	SUBTOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS Y GASTOS DE LEGALIZACION
1	JEANS TELA INDIGO 13.9 ONZAS. NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 62, 88% ALGODÓN , 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS , PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO TRIPLE COSTURA -HOMBRE, COLOR AZUL.	UNIDAD	141.176,00	144.371,00	139.470,00	142.700,00	140	19.978.000,00
2	CAMISETA TIPO POLO HOMBRE, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA.(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8.5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL	UNIDAD	106.723,00	105.462,00	104.202,00	105.500,00	112	11.816.000,00

	ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4.1 SOLO COLOR).							
3	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE MANGA LARGA UNICOLOR ELABORADO EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, BORDADO CON LOGO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, 85% POLIESTER, 15% ALGODÓN, CON MARQUILLA Y COMPOSICION INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL.BRINDA PROTECCIÓN SOLAR: LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCIBAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA.(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2.5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8.8 X 7,4.1 SOLO COLOR).	UNIDAD	159.798,00	158.538,00	157.277,00	158.500,00	30	4.755.000,00
4	CALZADO HOMBRE;ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN NACIONAL, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO, PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	UNIDAD X 2	268.907,00	267.647,00	266.386,00	265.000,00	64	16.960.000,00
5	JEANS TELA INDIGO 11.8 ONZAS, NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 59. 88% ALGODÓN', 12% PA. NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS , PRELAVADO,	UNIDAD	141.991,00	140.731,00	139.470,00	140.500,00	182	25.571.000,00

	COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO DOBLE COSTURA -DAMA, COLOR AZUL.							
6	CAMISETA TIPO POLO DAMA, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	106.723,00	105.462,00	104.202,00	105.500,00	165	17.407.500,00
7	CAMISA MANGA 3/4 PARA DAMA ELABORADO EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, BORDADO CON LOGO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA 85% POLIESTER, 15% ALGODÓN CON MARQUILLA Y COMPOSICION INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR: LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	159.798,00	158.537,00	157.277,00	158.500,00	85	13.472.500,00
8	CALZADO DAMA:ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1.2 MM DE ORIGEN NACIONAL, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD. SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER	UNIDAD X 2	268.907,00	267.647,00	266.386,00	260.500,00	230	59.915.000,00

	UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL. COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.							
9	BOTA PANTANERA PLASTICA CAPELLADA EN POLIMERO, CON FORRO TEXTIL, CON SUELA EN POLIMERO. DE COLOR NEGRO. CON PUNTERA DE SEGURIDAD.	UNIDAD X 2	78.151,00	76.891,00	75.630,00	76.000,00	28	2.128.000,00
10	BOTA AMARILLA DE CUERO CON PUNTERA. CUERO MOCASIN LISO IMPERMEABLE FLOR CORREGIDA CALIBRE 18-20. SUELA FABRICADA EN CAUCHO SINTETICO1502, LIVIANA, RESISTENTE AL DESGASTE POR ABRACIÓN, ALTA IMPERMEABILIDAD, VULCANIZADA A 150° C DIELECTRICIDAD 12.000 VOLTIOS, ALTURA 6 PULGADAS. PESO 1200 GRAMOS. CORDONES FABRICADOS EN POLIESTER.	UNIDAD X 2	107.949,00	106.689,00	105.428,00	106.700,00	78	8.322.600,00
11	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE, TELA INDIGO DE 7.5 ONZAS. 100% ALGODÓN. PROCESO SILICONADO PARA SUAVIDAD DE LA PRENDA, LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y ESPALDA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	159.798,00	158.538,00	157.277,00	158.500,00	28	4.438.000,00
12	PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD COLOR NEGRO; EN CUERO PULL UP : CON PUNTERA DE SEGURIDAD, NO METÁLICA (COMPOSITE); CON PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 M.M. Y RECUBIERTO EN POLIÉSTER ALGODÓN; FORRO DE CAPELLADA EN TELA NO TEJIDA MEZCLA DE POLIÉSTER Y RESIDUOS ACRÍLICOS; CORDONES EN POLIÉSTER ALGODÓN, REDONDOS; CONTRAFUERTE EN MATERIAL P.V.C TERMO FORMADO; CUELLO ACOLCHADO ANTI ROZADURAS; OJALETES REDONDOS, EN MATERIAL PLÁSTICO NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD; LENGÜETA EN MATERIAL SINTÉTICO CON BASE TEXTIL: SUELA CON BIEONDENSIDAD PU-PU – BICOLOR, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, LIVIANA, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, TOTALMENTE DIELÉCTRICA COMPUESTA DE DOS ZONAS: 1- PATIN O HUELLA (ZONA DE CONTACTO CON EL PISO) DUREZA: 65 ± 10 SBORE A, DENSIDAD FINAL: 1.0 A 1.1 CON EXCELENTES PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES. 2-	UNIDAD X 2	248.286,00	247.025,00	245.767,00	247.000,00	38	9.386.000,00

	ENTRESUELA (ZONA DE CONTACTO DIRECTO CON EL PIE DEL USUARIO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 0.44 A 0.48, ZONA CON MATERIAL ESPUMADO PARA BRINDAR UN EXCELENTE CONFORT AL ZAPATO. PESO FINAL: 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE POR CADA PAR DE ZAPATOS.							
13	CAMISETA TIPO POLO PARA BRIGADISTAS, CON BOTON. ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT.REFERENCIATELA(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR: LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR. NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA.,(1 BORDADO CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑO (9X 1,6) CM, OTRO EN LA PARTE DE ATRAS CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑAO 26X 5 CM). CON CINTA REFLECTIVA EN EL CONTORNO DEL PECHO Y LA ESPALDA.	UNIDAD	95.000,00	95.000.00	95.000,00	95.000,00	19	1.805.000,00
14	BOTIQUIN TIPO CANGURO: FABRICADO EN LONA DE ALTA RESISTENCIA, TIENE 3 BOLSILLOS EXTERNOS CADA UNO CON CIERRE, EL BOLSILLO GRANDE CUENTA CON LA APERTURA TOTAL. CUENTA CON UNA CINTA REFLECTIVA EN LA PARTE DELANTERA PARA MAYOR VISIBILIDAD. ADEMÁS CONTIENE 25 PRODUCTOS: CONTENIDO: ACETAMINOFÉN X 10, AGUA CRISTAL, ALCOHOL 375ML, ALGODÓN DE 15GR, APÓSITO OCULAR, BAJALENGUAS X 10, COPITOS X 80, CUELLO PHILADELFIA, CURAS X 10, GASAS X 5, GUANTES PAR, JERINGA, MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS, MICROPORE DE ½", PRESERVATIVO, SILBATO, COMPRESA ABDOMINAL, SUERO ORAL, TAPABOCAS, TIJERAS, VENDA DE ALGODÓN 3-5", VENDA ELÁSTICA DE 2-5", VENDA ELÁSTICA DE 3-5" Y VENDA TRIANGULAR.	GLOBAL	121.000,00	121.000,00	121.000,00	121.000,00	19	2.299.000,00
15	CASCO COLOR BLANCO; CASQUETE EN POLIETILENO, CONTINE UN CANAL PARA EVACUAR LIQUIDOS, PERMITE EL ENSAMBLE DEL PROCTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, POSEE 5 ORIFICIOS PARA ANCLAR LOS GANCHOS DEL BARBUQUEO. SUSPENSIÓN FABRICADA EN CINTA POLIESTER DE 20 MM. SISTEMA DE AJUSTE RATCHET EN SILICONA. FACILITA EL AJUSTE	UNIDAD	62.500,00	62.500,00	62.500,00	62.500,00	20	1.250.000,00

	RAPIDO, COMODO Y SEGURO.							
16	GUANTE DE PROTECCIÓN EN CUERO TIPO INGENIERO, EN VAQUETA DE BUFALO COLOR AMARILLO, PIEZA EN DORSO DE 3/4 EN CARNAZA, PUÑO CON RESORTE Y COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, DESTREZA NIVEL 5, EXCELENTE DESEMPEÑO EN SECO, LIBRE DE TAZAS DE CROMO. CERTIFICACIÓN EN 388:216 Y EN420.	UNIDAD X 2	27.500,00	27.500,00	27.500,00	27.500,00	36	990.000,00
17	GAFAS DE SEGURIDAD CON MARCO REFORZADO. USO INDUSTRIAL CON CERTIFICADO ISO9001-2000. MATERIALES; NYLON. CON PATILLA AJUSTABLE. CRISTAL EN POLICARBONATO.	UNIDAD	37.500,00	37.500,00	37.500,00	37.500,00	36	1.350.000,00
18	ARNÉS MULTIPROPÓSITO DE CUATRO PUNTOS DE ANCLAJE. FABRICADO CON REATAS DE POLIÉSTER DE 6.800 LB. ESPECIAL PARA TRABAJO APOYADO SOBRE LAS PIERNAS, PERMITE HACER POSICIONAMIENTO, DETENCIÓN DE CAÍDAS, SUBIR Y BAJAR ESCALERAS, DISEÑADO EN H PARA COLOCÁRSELO EN FORMA RÁPIDA Y SEGURA, ADEMÁS DE SER LIVIANO Y VERSÁTIL, ESPECIAL PARA TRABAJOS EN OBRAS CIVILES. MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES Y MONTAJES METAL MECÁNICOS. COSTURAS EN HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD CON TRATAMIENTO UV. RESISTENCIA POR HEBILLA 5000 LBS, CARGA MÁXIMA RECOMENDADA 400 LBS. CERTIFICACIÓN : ANSI Z359.11 – 2014 / ANSI A1032 – 2012. TALLA O MEDIDA : UNIVERSAL.	UNIDAD	387.000,00	387.000,00	387.000,00	387.000,00	9	3.483.000,00
19	KEPIS EN COLOR AZUL TURQUÍ, OCHO (08) CENTÍMETROS DE ALTO ESCUDO CENTRADO DEL MUNICIPIO DE GIRON, VISERA COLOR NEGRO DE SEIS (06) CENTÍMETROS.	UNIDAD	138.655,00	137.395,00	136.134,00	137.400,00	6	824.400,00
20	PANTALON BRICHE COLOR AZUL TURQUÍ. REFERENCIA DE TELA(ETIQUETA: +DESEMPEÑO, BASE: 22904 STEFANO ULTRA, STOCK: 36124, CONFECCIONADOS EN LINO CLÁSICO MILITAR 7 PASADORES, 4 BOLSILLOS, CREMALLERA DE DIENTE PLÁSTICO.	UNIDAD	238.655,00	237.395,00	236.134,00	237.400,00	6	1.424.400,00
21	CAMISA COLOR AZUL CELESTE MANGA LARGA PARA HOMBRE, EN TEJIDO PLANO 100% POLIESTER, REFERENCIA DE LA TELA; ETIQUETA; + ANTIMANCHAS. BASE: 22396 METRO LC, STOCK; 26544, REF; METRO LC, COLOR; 164032. DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPA Y BOTÓN, CUELLO CON BOTÓN, PASADORES PARA PRENCILLAS, CUELLO CORBATA, 2 BOLSILLOS CON TAPA DE 15 CMS DE LARGO Y	UNIDAD	151.100,00	149.839,00	146.898,00	149.300,00	6	895.800,00

	13 CMS DE ANCHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO BORDAR CON EL APELLIDO DEL AGENTE DE TRANSITO AL LADO IZQUIERDO, COLOR DORADO. BORDADAS LAS MANGAS, EN LA MANGA IZQUIERDA PARTE SUPERIOR EL ESCUDO DE COLOMBIA Y DEBAJO BORDADOR LA PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA MANGA DERECHA PARTE SUPERIOR ESCUDO DE GIRÓN(MONUMENTO NACIONAL). TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR: LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.							
22	BOTAS: EN CUERO SEMIGRASO Y MICROFIBRA, CAPELLADA CALIBRE 18.PUNTERA Y CANILLERA DE SEGURIDAD. COLOR NEGRO PARA DESPLAZARSE EN MOTOCICLETA, CAÑA 15"SUELA DE INYECTADA EN POLIURETANO ANTIDESLIZANTE, DIELECTRICA 20K.V.RESISTENTE AL CONTACTO CON HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, PUNTERA EN COMPOSITE NORMATIZADA.PESO; 1800 GRMS., MEDIA CAÑA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA Y LINEA REFLECTIVA EN SU LATERAL. DERTERMINACIÓN A LA FLEXIÓN CONTINUASA; NTC: 4804 2000-26-21, METODO A- BALLY. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA; NTC-ISO 3376:2007. EN COMPOSITE CON RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200 JOULES Y A LA COMPRESIÓN DE 15 K. EN 12568-S.	UNIDAD X 2	491.142,00	489.882.00	488.621.00	480.000,00	6	2.880.000,00
23	CHALECO EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS. EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL. 100% POLIESTER.	UNIDAD	238.214,00	236.954,00	235.693,00	160.000,00	6	960.000,00

24	IMPERMEABLES O EQUIPO DE LLUVIAS, COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE 1.500 CANDELAS DE 3 CMS DE ANCHA, EL PANTALON CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TOBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, CON CIERRE Y ADHESIVO.	UNIDAD	134.285,00	133.025,00	131.765,00	133.000,00	6	798.000,00
25	REATA, MATERIAL SINTETICO ANCHO DE 5CM A 7CM, CHAPA DE PASTA REFORZADA.	UNIDAD	43.781,00	42.521,00	41.260,00	42.500,00	6	255.000,00
26	PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE 5 CMS, CHAPUZA DE 22 POR 17 CMS Y 7 CMS DE FONDO CON PASADOR (SE USA PARA PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS).	UNIDAD	67.226,00	65.966,00	64.706,00	66.000,00	6	396.000,00
27	CHAQUETA COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CAPOTA, REFERENCIA TELA; ETIQUETA; IMPERMEABILIDAD, BASE; 22564 ORION, STOKC; 27769, REF; ORIÓN, COLOR; 194024, COMPOSICIÓN: 100% POLIESTER E IMPERMEABLE, CON REFLECTIVOS DE 1500 CANDELAS DE COLOR VERDE LIMÓN, SIN ARRUGAS EN LAS COSTURAS, SIMETRIA EN PUNTA DE LOS CUELLOS, ANCHOS Y LARGOS DE MANGA, ANCHOS Y LARGOS EN BOLSILLOS Y TAPAS, LA CHAQUETA DEBERA LLEVAR DOS BOLSILLOS DE RIBETE DE 17 CMS TERMINADOS CON CIERRE EN AMBOS PARA LA PARTE DELANTRA, BORDADOS LA PALABRA "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" EN LA MANGA IZQUIERDA, APELLIDO DEL AGENTE EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEL PECHO, EL ESCUDO DE COLOMBIA EN LA MANGA DERECHA Y EL ESCUDO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE GIRÓN EN LA PARTE IZQUIERDA DEL PECHO. TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6.5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE: 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL RIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.	UNIDAD	253.781,00	252.521,00	251.260,00	252.500,00	6	1.515.000,00
28	CHAPUZA, EN LONA PARA CARGAR EL EQUIPO DE COMPARENDOS ELECTRONICOS. MEDIDAS 18CM X 10CM X 2CM. COLOR NEGRO.	UNIDAD	73.949,00	72.690,00	71.428,00	72.700,00	6	436.200,00

29	CORDÓN DE MANDO BLANCO TRENZADO, REDONDO. CON EL ALMA DE TRES CABOS. LLEVA DOS OJALETES UNO PARA EL HOMBRO OTRO PARA EL PECHO.	UNIDAD	43.461,00	42.201,00	40.940,00	42.200,00	6	253.200,00
30	PORTA LIBRETA, MATERIAL LONA. CON CIERRE, MEDIDAS 22X17X7 CMS.	UNIDAD	98.336,00	97.075,00	95.815,00	97.100,00	6	582.600,00
31	PITO PROF, DE COLOR NEGRO Y CADENA DE PLATA.	UNIDAD	43.529,00	42.269,00	41.008,00	42.300,00	6	253.800,00
32	PRESILLAS, (PRENCILLAS DE 8 CMS DE LARGO Y 4 CMS DE LARGO, DEBEN LLEVAR BORDADO EL GRADO DEL AGENTE Y EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, COLOR AZUL TURQUI).	UNIDAD	42.941,00	41.681,00	40.420,00	41.700,00	6	250.200,00
33	DECAMETRO, CINTA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, CAJA DE ALTO IMPACTO PARA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	189.630,00	188.370,00	187.109,00	188.400,00	6	1.130.400,00
34	CUCARDAS, MATERIAL PVC, MEDIDAS APROXIMADAS. 2.6X2.6 CMS, CON LOGO DE TRANSITO DE GIRÓN.	UNIDAD	43.588,00	42.328,00	41.067,00	42.300,00	6	253.800,00
	DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE							
35	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%). POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	181.933,00	180.672,00	179.412,00	180.700,00	9	1.626.300,00
36	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS. GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	189.076,00	187.815,00	186.555,00	187.800,00	9	1.690.200,00
37	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO. COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL. SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42. COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	UNIDAD POR 2	294.538,00	293.277,00	289.000,00	292.300,00	9	2.630.700,00
	DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE							
38	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S-XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO	UNIDAD	181.933,00	180.672,00	179.412,00	180.700,00	42	7.589.400,00

	LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.							
39	PANTALÓN. : COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 8 O S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	189.076,00	187.815,00	186.555,00	187.800,00	42	7.887.600,00
40	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE. CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO. COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL. SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO. TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½. O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA. TALLAS 34 – 42. COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA. MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.	UNIDAD POR 2	294.538,00	293.277,00	289.000,00	292.300,00	42	12.276.600,00
						SUBTOTAL		252.136.200,00
						IVA		47.905.878,00
						TOTAL, INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION		300.042.078,00

NOTA PRESUPUESTO APROX -2

SE ESTABLECE COMO PRESUPUESTO OFICIAL DE **TRESCIENTOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($300.042.708,00)**, incluye estampillas, IVA gastos de legalización, costos y gastos indirectos.

En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los bienes y servicios efectivamente suministrados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar: se identifica como un contrato de **SUMINISTRO**.

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es **QUINCE (15) DIAS** desde la suscripción del acta de inicio o hasta que se agote el presupuesto si esto ocurre antes.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato, se ejecutará en el Municipio de Girón Santander.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

13.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Girón estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($300.042.708,00),** IVA Incluido y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto.

NOTA 1: En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deberán aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

NOTA 2: En aplicación al principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

13.2. COSTO DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Serán por cuenta del contratista, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento de las pólizas o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

El Municipio sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza, salvo las excepciones previstas en la Constitución y en la Ley.

El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

La carga impositiva y descuentos que se aplicarán al contrato que se celebre, será la siguiente:

No	Descripción	Porcentaje
1	ESTAMPILLA PRO UIS	2,0%
2	ESTAMPILLA PRO – HOSPITALES	2,0%
3	ESTAMPILLA PRO- CULTURA	2,0%
4	ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR	3,0%
5	CONTRIBUCION CONTRATOS Y ADICIONALES	3,0%
6	ORDENANZA 012-2005 ESTAMPILLAS PRO UIS	0,2%
7	ORDENANZA 012-2005 ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES	0,2%
8	ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACION	2,5%
8	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
	Total	**16,9%**

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

El contratista autorizará al Municipio de Girón, para que, por conducto de su Tesorería Municipal, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

En lo correspondiente al RETE IVA, RETEICA, RETEFUENTE por compras y/o suministros se dará aplicación a lo establecido por el Gobierno Nacional y Territorial.

Nota: Los descuentos serán aplicados al valor de la factura antes de IVA; igualmente a ésta se le aplicará la retención sobre el IVA facturado.

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato a celebrar se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	24-01066	22/08/2024	Dotación (vestuario y calzado dama y caballero) Docentes	SGP Educación-prestación de servicio	$ 40.560.000
C.D.P.	24-01177	17/09/2024	Dotación empleados y trabajadores oficiales	Recursos propios	$ 261.220.000

15. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato, de la siguiente manera:

Pagos a contra entrega, a través de acta única de pago, teniendo en cuenta el suministro realizado por el contratista conforme lo requerido por el supervisor del contrato, previa factura y/o cuenta de cobro; informe de supervisión suscrito el cual acredite el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato por parte del contratista y el pago de seguridad social, de acuerdo a los elementos efectivamente entregados y soportados en la factura y/o cuenta de cobro; y certificado expedido por el Almacén General donde se constate que los elementos suministrados y objeto de pago han sido ingresado a dicho dependencia.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993,Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar enel momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo, la cual se suscribirá una vez verificado, además de la entrega del bien los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos hayalugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demásrequisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de La Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales,ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección, entre las cuales está la selección abreviada. Como causal de selección abreviada está la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. El Artículo 5 de la misma ley establece el principio de selección objetiva, con base en el cual se debe escoger el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, con lo cual, los factores de escogencia y calificación que se establecen en los términos y condiciones para la contratación, deben atender a este principio.

En relación con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se definen en términos de verificación de cumpliniento como requisitos habilitantes; y su exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para lo cual se tendrá en cuenta la informnación contenida en el Registro Único de Proponentes.

En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, para la obtención de la oferta más favorable (de las presentadas por proponentes habilitados) se hará uso exclusivamente del precio, obtenido a través de una subasta inversa.

Con base a lo señalado en las disposiciones del artículo **2.2.1.2.1.2.2.**, del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.

Por otro lado, si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial (**SUMATORIA TOTAL DE VALORES UNITARIOS**) más bajo.

Así mismo conforme a lo señalado en el numeral 5° del artículo **2.2.1.2.1.2.2** del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el

valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

16.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

La Alcaldía por intermedio del Comité evaluador, en el plazo establecido en el cronograma de los pliegos de condiciones, realizara la evaluación de las ofertas, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el presente capítulo.

La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN/PUNTAJE
Capacidad Jurídica	HABILITADA /NO HABILITADA
Experiencia	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
Capacidad Instalada	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
Muestra	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
Capacidad financiera	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
Propuesta Económica	MENOR PRECIO.

CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con el art. 6 de la ley 80 de 1.993 pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces, los consorcios y uniones temporales. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. El artículo 6 de la ley 1150 de 2007 exige que las personas que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscriban en el RUP con jurisdicción en su domicilio. El art. 8 y 9 de la ley 80 de 1.993 establece las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, por consiguiente, los proponentes deberán: Tener capacidad de acuerdo con las normas legales sobre la materia. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité Asesor en Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos financieros exigidos a los proponentes en los presentes pliegos de condiciones, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son admisibles o no admisibles desde el punto de vista financiero, El análisis de los documentos financieros solicitados no dan derecho a la asignación de puntaje, pero estos será objeto de verificación. La propuesta que no cumpla con los índices establecidos, será rechazada y no será sometida a ponderación. Los índices financieros que se evaluarán serán los siguientes:

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
- RAZON DE COBERTURA DEL INTERES

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

- RENTABILIDAD DEL ACTIVO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados cuyo alcance del objeto sea el del presente proceso (Suministro de prendas de vestir y calzado), y cuyo valor sea equivalente o superior al 100% del presupuesto en SMMLV (230, 80); así mismo deberá acreditar la totalidad de los siguientes códigos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en el RUP:

NOMBRE	CLASE
Ropa de seguridad	461815
Calzado de protección	461816
Pantalones de deportes, pantalones y pantalones cortos	531015
Camisa y blusas	531016
Abrigos y chaquetas	531018
Accesorios de vestir	531025
Uniformes	531027
Camisetas	531030
Chalecos	531031
Botas	531115
Zapatos	531116

La totalidad de los códigos debe encontrase en cada contrato presentado.

CAPACIDAD INSTALADA

El proponente deberá acreditar que su establecimiento de comercio de encuentra ubicado en el Municipio de Girón, lo anterior ya que la dotación están destinados para los funcionarios públicos, trabajadores oficiales, docentes y administrativos del Municipio y por lo tanto para el tallaje, adecuaciones y la entrega de los mismos se requiere que el establecimiento se encuentre en el perímetro del Municipio, con el objeto de que los funcionarios no tengan que trasladarse a otros Municipios para dichas actividades.

Lo anterior se acreditara con la información obtenida del certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal y visita a por parte de los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador al respectivo establecimiento comercial.

MUESTRAS FISICAS

Al momento de hacer entrega de su propuesta, de manera obligatoria el oferente deberá hacer entrega de una muestra física completa, debidamente organizada y marcada de los ítems contemplados en la ficha técnica

La muestra física se hace necesaria en atención a que solo por medio de ella se puede verificar que los elementos que oferta el proponente cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica, normas técnicas colombianas y las obligaciones del contratista.

Las muestras a presentar son las siguientes:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UND	CANT

1	JEANS TELA INDIGO 13.9 ONZAS, NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 62, 88% ALGODÓN/, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS, PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO TRIPLE COSTURA -HOMBRE. COLOR AZUL.	UNIDAD	
2	JEANS TELA INDIGO 11.8 ONZAS, NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 59, 88% ALGODÓN/, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS , PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO DOBLE COSTURA -DAMA, COLOR AZUL.	UNIDAD	1
3	CAMISETA TIPO POLO HOMBRE, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO. CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA (ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	1
4	CAMISETA TIPO POLO DAMA, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	1
5	CALZADO DAMA;ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN NACIONAL, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	UNIDAD (PAR)	1
6	CALZADO HOMBRE; ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN NACIONAL, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO, PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	UNIDAD (PAR)	1

17. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, así mismo el artículo 2.2.1.1.1.6.3. decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente

La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar:

a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
b) Los eventos que alteran la ejecución del contrato
c) El equilibrio económico del contrato
d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación
e) La reputación y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 "del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riegos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

En consecuencia, existen situaciones en las cuales el Estado debe entrar a darle apoyo o ayuda al Contratista para cumplir el objetivo del contrato, compensándolo o indemnizándolo por los impactos económicos que se generan en la ruptura del equilibrio contractual y otras situaciones que el contratista del Estado, dada su naturaleza de comerciante, debe asumir como algo propio de la actividad comercial.

Durante la ejecución de un contrato se pueden presentar las siguientes situaciones de ruptura del equilibrio contractual básico:

IMPREVISTOS (I) -TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN

La entidad y sus contratistas entenderán y aplicarán la figura del Imprevisto de manera precisa como lo establece y enseña la Teoría de la Imprevisión, desarrollada por el derecho administrativo y adoptada en Colombia, no sólo por la Jurisprudencia del Consejo de Estado sino por la misma consagración legal de dicha teoría en las normas de la contratación estatal.

Es decir, se entenderá únicamente como imprevisto, aquella circunstancia o acontecimiento generador de la ruptura del equilibrio contractual que se presente durante la ejecución del contrato y que cumplan con las siguientes condiciones:

a. Externo, ajeno o independiente a la voluntad de las partes.
b. Su impacto económico debe transformar la prestación del contratista en excesivamente onerosa, generando un déficit grave al contratista.
c. Excepcional, extraordinario, anormal, es decir, realmente imprevisible por las partes, que razonablemente no se haya podio prever por las partes al inicio del contrato.

Con la ocurrencia de estas situaciones se rompe el equilibrio del contrato inicialmente pactado, pero para que la Entidad pueda entrar a reconocer al contratista los impactos económicos, se requiere de forma categórica que el impacto económico generado por esta situación imprevista, genere realmente pérdidas al contratista, y sólo esta pérdida será la cifra o reconocimiento que entrará a compensar la Entidad en su debido momento; la Entidad no compensará las utilidades dejadas de percibir (Lucrum Cessans).

Se reitera que la simple cesación de lucro no será objeto para que la Entidad compense al contratista, pues este es el riesgo económico o comercial que siempre asume el contratista.

La utilidad nunca está asegurada por la entidad, se requiere pues que el contratista realmente entre en un déficit, que el imprevisto le genere perdidas, las cuales serán corregidas por la Entidad y solo estas, para que se pueda concluir o llevar hasta el final el contrato, que es el objetivo que persigue la figura de la teoría de la imprevisión. **El déficit del contrato debe ser observado en la globalidad del contrato, no se trata de déficit de ítems o componentes del contrato sino de éste en su conjunto.**

TRATAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS RIESGOS IMPREVISTOS Y LA ATENCIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR IMPREVISTOS.

a) La entidad solo compensará al contratista en los eventos que se cumplan las condiciones de los imprevistos arriba descritos y solos hasta el límite de llevar al contratista a cero perdidas (Imprevistos Mayores).
b) Los imprevistos que no generan un impacto económico que lleve al contratista a pérdidas **(Imprevistos menores, tales como lluvias y perdidas de recursos por hurto o mala utilización por parte del personal del contratista y accidentes de trabajo),** deben ser asumidos por este (el contratista).

ACTOS DE PODER DE LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE EN LA TEORÍA DEL HECHO DEL PRÍNCIPE, IMPACTANTES DE LA ECONOMÍA DEL CONTRATO.

Aplica en los eventos en que la entidad Pública como contratante; expide actos o manifestaciones de poder, como por ejemplo actos administrativos, que impactan indirectamente de manera concreta y particular la ecuación contractual o el equilibrio económico del contrato durante su ejecución; la Entidad Pública contratante debe entrar a analizar la situación para proceder a corregir la ecuación económica, pero en igual límite del descrito para los imprevistos, es decir, igualmente hasta la No pérdida del contratista.

Condiciones:

a) Que se expida por parte de la Entidad contratante un acto general y abstracto en ejercicio de la función pública.
b) Que el acto tenga un impacto económico en el contrato
Que el perjuicio o la alteración de la ecuación económica del contrato sea realmente grave, pues el área comercial del contratista incluye este tipo de cambios hasta el límite de llegar a pérdida o déficit económico del negocio.
c) Que sea imprevisible el acto o manifestación de poder emitida.

La entidad sólo reparará al contratista los impactos económicos de sus actos administrativos como expresión de poder en ejercicio de la función pública, hasta llevarlo a la no pérdida, ya que la figura se soporta también en el principio de la igualdad ante las cargas públicas.
Así las cosas, el contratista debe asumir los impactos económicos de estos actos en el equilibrio del contrato, si estos no lo llevan a pérdida, o sea, si solo afectan su lucro o utilidad. En caso de presentarse la reclamación de reparación del equilibrio del contrato por esta causal se procede de manera igual a lo planteado para la teoría de la Imprevisión.

TRATAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LOS DESEQUILIBRIOS GENERADOS POR ACTOS DE PODER O "HECHOS DEL PRÍNCIPE" EMITIDOS POR LA ENTIDAD Y LA ATENCIÓN DE SU RECLAMACIÓN:

a) La entidad sólo compensará al contratista en los eventos que se cumplen las condiciones del "hecho del príncipe" arriba descritas, y sólo hasta el límite de llevar al contratista a cero pérdida.

b) Los actos de poder ("Hechos del Príncipe") de la Entidad Contratante que no generan un impacto económico que lleve al contratista a pérdidas, deben ser asumidos por éste (el contratista).
c) La valoración que se realice a la reserva para atender en su oportuno momento las reclamaciones sobre estos actos de poder, quedará reservada como tal con la debida disponibilidad presupuestal, pero aparte del compromiso presupuestal del contrato. El reconocimiento puede tener dos formas de atención, sea tramitar la correspondiente adición, lo cual debe ser la prioridad, o si hay controversia esta debe llevarse al comité de conciliación de la Entidad, para luego del estudio correspondiente en dicho comité, se determine su procedencia, sesión a la cual se invitará al supervisor.

SUJECIONES MATERIALES Y TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE TIPOS IMPREVISTAS O PREVISIBLES, IMPUTABLES A ALGUNA DE LAS PARTES.

En esta situación se presenta la ruptura de la ecuación económica o equilibrio del contrato porque se identifica, durante la ejecución del mismo, una dificultad de tipo material y técnico para la ejecución del contrato, que no se identificó antes de la celebración del contrato y que tiene un costo claro acometer su ejecución. Es el típico caso de estudios y consideraciones técnicas que tuvieron las partes como establecidas con certeza para acometer e iniciar la ejecución del contrato, y que luego se evidencia que tal certeza no era completa. La forma de solucionar los impactos económicos de esta causa de ruptura del equilibrio del contrato debe consistir, en principio, en que las partes asumen previamente los impactos económicos de las sujeciones materiales que resulten y que les sean imputables.

Sin embargo, para evitar discusiones sobre el juicio de imputabilidad que se debe emitir en su momento, para definir quién responde por los costos que estas sujeciones materiales y técnicas exigen, es necesario que desde la asignación de riesgos se definan los diferentes elementos, actividades o ítems que pueden ser generadores de dichas incertidumbres materiales y técnicas, y en consecuencia distribuir para cada parte, el riesgo que cada quien está en condiciones más convenientes y debidas de asumir. Estas serían las sujeciones materiales y técnicas previsibles.

Si la sujeción material resultante surge por una responsabilidad imputable a la Entidad, ésta debe restablecer la ecuación o el equilibrio del contrato de manera integral, se debe en consecuencia reconocer al contratista los costos directos e indirectos que la corrección requiera, más las utilidades en los términos de la formula básica del contrato, salvo que se haya asumido desde antes de suscribirse el contrato que estas situaciones serán asumidas por el contratista aunque sean imputables a la Entidad.

En conclusión; las sujeciones materiales que impactan los costos de ejecución deben quedar asignadas dentro del concepto de asignación de riesgos previsibles, para aquellas que así lo sean.

Para las demás sujeciones materiales que resulten durante la ejecución del contrato y que no se asignaron en la matriz de riegos, se asignará su corrección de manera integral a quien le sean imputables en el respectivo momento, es decir, se les dará a éstas últimas el mismo manejo de los hechos imprevistos pero con la diferencia que quien deba asumirlas, debe asumir su impacto económico de manera integral, es decir, asumiendo entonces pérdidas, costos y utilidades dejadas de percibir, de conformidad con la formula inicial del contrato.

Si se pretende que estas correcciones del equilibrio, por esta casual, las realice la entidad, deben ser prioritariamente atendidas como adición de obra u obra extra y si hay controversia debe tramitarse ante el Comité de Conciliación de la Entidad, como reclamación contractual y serán asumidas económicamente por la Entidad.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO (IUS VARIANDI) REQUERIDAS POR LA ENTIDAD

Por diferentes situaciones, tanto de tipo técnico como de necesidad y conveniencia del servicio o satisfacción pública que persigue el contrato estatal, la entidad puede estar avocada a exigirle al contratista o acordar con este, modificaciones a las condiciones contractuales establecidas, todo en aras de lograr el eficiente cumplimiento de los objetivos de la contratación.

Si se presentan estas situaciones, como adiciones o cambios de cantidades de obra o servicio, en cada caso se debe analizar los impactos globales que genera el cambio requerido sobre la ecuación o equilibrio del contrato y se procederá a proponerle al contratista la fórmula de corrección, siempre partiendo de reconocer la regla básica del contrato, establecida en términos de costos indirectos (A), los directos (más lo que se logre definir como precios de mercado de los costos directos nuevos o ajenos a la formula inicial del A.P.U.), y el porcentaje de utilidades (U) inicialmente pactado.

INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DE LAS PARTES, TANTO DE LA ENTIDAD COMO DEL CONTRATISTA.

Esta causa de ruptura del equilibrio contractual se ubica en los posibles incumplimientos a las obligaciones del contrato por las partes, es decir, se conoce la parte a quien se le imputa el incumplimiento y el efecto económico del mismo. En general este tipo de incumplimientos y sus efectos económicos los asume la parte a quien se le impute dicho incumplimiento.

La parte que asume el impacto económico de este riesgo lo hace en los términos o medida de la formula inicial del contrato, el planteamiento básico del contrato, pues debe recordarse que el contrato estatal al ser de naturaleza onerosa y bilateral, se requiere que las equivalencias de las prestaciones se restablezcan por parte de quien ocasionó la ruptura.

El tratamiento frente a los riesgos de los incumplimientos contractuales del contratista, deben ser regulados en la sección que trata sobre las exigencias de mecanismo de cobertura del riesgo de incumplimiento contractual (garantías), debiéndose en consecuencia realizar previamente un análisis de este riesgo de manera rigurosa, para exigir los cubrimientos en las proporciones debidas para cada caso.

Los incumplimientos contractuales de deben ser regulados en la asignación de riesgos previsibles, asignándosele obviamente su carga y corrección de manera integral, es decir, de conformidad con la regla básica del contrato, reconociendo los costos directos, indirectos y utilidades, según cada caso, que se demuestre se dejaron de percibir por el contratista.

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO DE ACUERDO AL MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El MUNICIPIO administrara los riesgos del proceso de contratación siguiendo los siguientes pasos:

1. Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.
2. Evaluación y calificación de los Riesgos.
3. Asignación y tratamiento de los Riesgos.
4. Monitoreo y revisión de la gestión de los Riesgos.

La matriz de riesgos se elaborará de acuerdo a la Tabla 1 en la cual se establece la clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS A UTILIZAR.

											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el [illegible]?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos se identifican y clasificaran de acuerdo a su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

CLASE:

a) **General:** es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por el MUNICIPIO.
b) **Específico:** es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- ✓ **Interno:** es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de MUNICIPIO (reputacional, tecnológico).
- ✓ **Externo:** es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

a) **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, el MUNICIPIO elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.
b) **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el MUNICIPIO selecciona al contratista.
c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
d) **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

TIPO:

a) **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
e) **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
f) **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
g) **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
h) **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Una vez clasificados los riesgos, el MUNICIPIO evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

El MUNICIPIO evaluara los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2.

TABLA 2. PROBABILIDAD DEL RIESGO

Probabilidad	Categoría	Valorización
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios:
(i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y
(ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. El MUNICIPIO escogerá la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

TABLA 3. IMPACTO DE RIESGO

	Impacto				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medida mínimas se puede logar el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1	2	3	4	5

c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

TABLA 4. VALORACIÓN DEL RIESGO

	Impacto				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medida mínimas se puede logar el objeto	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

		contractual				
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 del 2007 y numeral 6 del artículo **2.2.1.1.2.1.1.** del Decreto 1082 de 2015, se debe dar el soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. El Municipio de Girón con base al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01, expedida por Colombia Compra eficiente, procedió a tipificar los riesgos para el presente proceso de contratación de la siguiente manera:

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MATRIZ DE RIESGOS

	Numérica	Historica			IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 - 100.000	Puede ocurrir para solo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 - 10.000	Podría ocurrir, en algún momento	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 - 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor;

moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la Tabla de Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En el Mapa de identificación de riesgo se clasifican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato

Área: (i) internos, riesgos internos al Municipio de Girón; y (ii) externos, riesgos externos al Municipio de Girón.

Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Financieros/Económicos: están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los *commodities*, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez.
(ii) Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.
(iv) Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.
(v) Reputacional: está relacionado con la credibilidad del negocio.

TABLA DE MATRIZ DE RIESGO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto	Reinicio del proceso de selección, no satisfacción de la necesidad oportunamente	2	4	6	RIESGO ALTO	MUNICIPIO	Estudio técnico económico del precio y atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	2	4	6	RIESGO ALTO	NO	OFICINA DE CONTRATACION SUPERVISOR CONTRATO SECRETARIA ADMINISTRATIVA	EN LA FECHA DE PUBLICACION DE LA INVITACION EN EL SECOP	HASTA LA ENTREGA DE PROPUESTAS	La elaboración del estudio económico que recae en la secretaria y/o oficina gestora, subre precios reales de la economía Revisión del correo electrónico habilitado para recibir observaciones, también los medios escritos utilizados para recepción de información y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración del proceso precontractual hasta la aceptación de la oferta

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona respoasable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Mmiturco y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Que sea tardia la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Oficiar al proponente seleccionado a fin de que constituya las garaatías establecidas, concediéndole termino perentorio, de no hacerlo declarar el incumplimiento del contrato y liquidarlo unilateralmente.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	OFICINA DE CONTRATACION SECRRTARIA ADMINISTRATIVA	DESDE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	EN LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En la Minuta Contraetual
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeceionamiento del contrato.	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del miso.	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	Atención y respuesta oportuna de las observaciones.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	OFICINA DE CONTRATACION SECRETARIA ADMINISTRATIVA	EN LA ADJUDICACION DEL CONTRATO	EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA	Respuesta a todas las observaciones.	En el traslado de la evaluación.
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	El contratista no firme la aceptación de la oferta	Retraso en el inicio del contrato, lo que conlleva a incumplimiento de la ejecución del proceso	2	3	5	RIESGO MEDIO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	exigencia la firma de la aceptación de la oferta y/o acta de inicio	1	1	2	RIESGO MEDIO	NO	OFICINA DE CONTRATACION SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO	ANTES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	DESPUES DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA	Exigencia de la legalización y Supervisión constante del contrato	Fechas establecidas en el cronograma de actividades del procesu de selección
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Atraso en la ejecución de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento en las normas de contratación estatal y afectación de la calidad de la gestión contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	Reunión de seguimiento con los funcionarios involucrados en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SECRTARIA ADMINISTRATIVA SUPERVISOR CONTRATO	DESDE LA INICIACION DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Actas de cumplimiento debidamente suscrita por el supervisor y el contratista del contrato dentro de los términos establecidos	De conformidad con la forma de pago

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incremento inesperado en el valor de los bienes y servicios por razones exógenas al contrato	Afectación en la prestación del servicio	2	2	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	intercambios de materia prima permitidos de acuerdo a la normatividad vigente.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRRTARIA ADMINISTRATIVA SUPERVISOR CONTRATO	DESDE LA INICIACION DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Seguimiento permanente por parte del contratista y comunicación oportuna a la entidad.	Durante la ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento con la liquidación del contrato	Incumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que trata sobre los contratos estatales. Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario	1	3	4	RIESGO BAJO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Seguimiento del expediente contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SECRRTARIA ADMINISTRATIVA SUPERVISOR CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Suscripción del Acta de liquidación debidamente firmada por las partes y la oficina de contratación	Dentro de los términos establecidos por ley
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO Y REGULATORIO	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legistación tributaria, comercial y civil, la creación de nuevos impuestos y leyes, la supresión o modificación de los existentes	Afectación del valor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	La entidad y el contratista están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del contrato y lo afecten	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO CONTRATISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Situación económica y financiera del país	Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimientn del pago en la fecha establecida	Afectación de la solvencia y liquidez del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Forma de Pago Establecido	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SECRETARIA GESTORA Y/O SUPERVISOR CONTRATO CONTRATISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.	Forma de pago establecida por la entidad versus actas de pago	De conformidad con la forma de pago

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico).

18. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

(Decreto 1082 de 2015, numeral 7 del artículo **2.2.1.1.2.1.1.**)

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, frente a la entidad, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, EL MUNICIPIO determinó la necesidad de establecer los siguientes amparos dentro de la garantía única:

Garantía	Precontractual	Contractual	Postcontractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento del Contrato		X		SI		20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio		X		SI		20 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X		SI		10 % del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y 3 años más

18.1. Requisitos generales:

En la garantía deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en su oportunidad, a favor del MUNICIPIO DE GIRÓN.

18.2. Suficiencia de las garantías:

El contratista debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

18.3. Término para su entrega:

EL CONTRATISTA entregará al MUNICIPIO, a más tardar dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes al requerimiento de la Administración Municipal, las garantías a las que se refiere el presente

numeral. En caso de que EL CONTRATISTA no entregue dentro del plazo antes señalado las respectivas garantías, se considerará que desiste de la ejecución del contrato y se considera que autoriza de manera expresa al Municipio a dar por terminado el contrato, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

19. MULTAS:

La Alcaldía del Municipio de Girón podrá imponer multas previo procedimiento en el cual se garantice el derecho de defensa y contradicción en aplicación a lo señalado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

- Por retrasos en la constitución o prórroga de la garantía única: será equivalente al 0,1% del valor del contrato por cada día de retraso.
- Mala calidad de los bienes suministrados o entrega de bienes que no cumplen con las especificaciones exigidas: equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- En caso de presentarse incumplimiento de cualquier otra obligación: se impondrá multa equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación.

NOTA. Las multas a las cuales se hace referencia en el presente documento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA.

24. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

equivalente al veinte por ciento (20%) por ciento de valor total del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto el Municipio adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados al contratista, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente. La cláusula penal aquí pactada no excluye la reclamación y cobro, por vía judicial, de la indemnización de perjuicios si el monto de ellos fuere superior a los cubiertos por la aplicación de dicha sanción, en consonancia con lo estipulado en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista

21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato que se derive del presente proceso contractual se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

22. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y la expedición del registro presupuestal, así mismo el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes

parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Una vez cumplidos los anteriores requisitos se firmará el acta de inicio.

23. CESIÓN DE DERECHOS:

El proponente favorecido no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato sin autorización expresa y escrita del MUNICIPIO.

24. SUBCONTRATACIÓN:

El contratista necesitará aprobación previa escrita del MUNICIPIO para subcontratar.

El contratista será en todo caso, responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra el MUNICIPIO.

25. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

ACUERDOS INTERNACIONALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2024	
US $	125.000

COL $	532.338.092

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	N/A
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.000.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 86.020.000.000

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 26.783.850.461

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 26.783.850.461

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.147.000.000 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 86.020.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57,

		SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	58
CANADA		N/A	
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA – REINO UNIDO		BIENES Y SERVICIOS $ 1.071.354.018 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE GUATEMALA - SALVADOR	SI	SI	NO	SI

UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR; Y LA CAN

El proceso no ostenta excepciones

El presente proceso APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – SALVADOR; Y LA CAN

26. SUPERVISOR

La ejecución y cumplimiento del objeto de este convenio se verificará por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACION Y LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** , quien verificará que el objeto del contrato se ejecute de acuerdo a los parámetros señalados en los estudios previos e invitación realizada.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Además de las funciones propias de la supervisión y de las que emanan de las normas vigentes, así como las señaladas en el artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011 y el Decreto 0039 de 2019, por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del municipio de Girón- Santander, el Supervisor tendrá como obligaciones las siguientes:

1) Requerir a EL ASOCIADO sobre la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.

2) Solicitar a EL ASOCIADO la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.

3) Adelantar revisiones periódicas posteriores a la satisfacción de la necesidad suplida para verificar que ellas cumplen con las condiciones de calidad que le asisten a EL ASOCIADO.

4) Acordar con EL ASOCIADO los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las discrepancias que surjan en desarrollo del objeto convenido.

5) Adelantar las acciones conducentes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que pueda sufrir el MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión del Convenio celebrado.

6) Adoptar las medidas necesarias durante la ejecución del Convenio para que las condiciones técnicas, económicas y financieras vigentes al momento de suscribir el mismo se mantengan.

27. ANEXOS AL PRESENTE DOCUMENTO.

a) Cotizaciones.

b) Certificado de carga impositiva y descuentos expedido por la Dirección de Tesorería Municipal.

En consecuencia,

SE CONCLUYE QUE:

Resulta NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO iniciar los trámites inherentes al proceso de selección de contratista en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA

INVERSA para la contratación del: **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2022 Y 2024 Y DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN A LA VIGENCIA 2024 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER"**, Para lo cual se atenderán los parámetros establecidos en el presente estudio previo.

OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación

Revisó: Eddy Johanna Jaimes Suarez- Oirectora Administrativa de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisó: Luz Marina Balaguera- Profesional Universitaria- SEM-